

Ayuntamiento de Torremayor
(Badajoz)
Libro de Actas
de Sesiones del Pleno Municipal
2.000





AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR

PROVINCIA DE BADAJOZ

**LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS**

POR EL

AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO 2.000

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN.-

La pongo yo, el Secretario - Interventor, en cumplimiento del artículo 199, 1.5º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las actas de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Torremayor, celebradas durante el año 2.000, iniciándose en el Acta de la Sesión Ordinaria de 27 de Enero de 2.000 y finalizando en el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 14 de Diciembre de 2.000, constando un total de quince actas.

Torremayor, a 5 de Febrero de 2.001.

V.Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Blas Díaz Sánchez



Jorge Galiana Fernández-Nespral



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

15/11/19

PROCESO DE ARCHIVO

PROCESO DE ARCHIVO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

PLAZA DE SAN JUAN, 10. 06001 BADAJOZ (BADAJOZ)

TEL. 924 42 00 00

FAX. 924 42 00 01

RECEIVED





OF2591252

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE FECHA 27 DE ENERO DE 2.000

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE:

Diligencia de apertura. - Para confeccionar este Libro de Actas de Sesiones del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Torremayor, se han adquirido cincuenta y nueve folios de papel timbrado del Estado numerados desde el folio de la Serie OF, número 2591252 hasta el folio de la Serie OF, número 2591252.

En Torremayor, a uno de enero de dos mil.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral

A S I S T E N T E S

- ISQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ

En la villa de Torremayor, siendo las 20 horas del día 27 de enero de 2.000 se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que están en el acta, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados según la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA



**SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE FECHA 27 DE ENERO DE 2.000 .**

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE:

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

CONCEJALES:

.- IZQUIERDA UNIDA:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

D^a. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO

**.- GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA:**

D^a. PAULA CASTON FERNÁNDEZ

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

.- P.S.O.E.:

D.. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO

.- PARTIDO POPULAR:

D^a. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

SECRETARIO-INTERV:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

.- IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ

En la villa de Torremayor, siendo las 20 horas del día 27 de enero de 2.000, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión **Ordinaria** y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente **D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación **D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA





OF2591253

CLASE 8ª

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones celebradas los días 25 de Noviembre, 14 de Diciembre y 15 de Diciembre de 1.999.

Leídas las Actas de las Sesiones anteriores, de fechas 25 de Noviembre, 14 de Diciembre y 15 de Diciembre de 1.999, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a las mismas.

Con respecto al Acta de la Sesión de fecha 25 de Noviembre de 1.999, el Sr. ESTRIBIO propuso que, en la página 6, donde figura la frase: " Le preguntó la Presidencia que quien le había negado el acceso al Proyecto contestándole el Sr. ESTRIBIO que había sido el administrativo que trabaja en el Ayuntamiento." debería figurar la siguiente: " Le preguntó la Presidencia que quien le había negado el acceso al Proyecto contestándole el Sr. ESTRIBIO que el administrativo le había dicho que el Secretario no estaba y que él no sabía donde estaba la documentación."

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

<u>RESULTADO DE LA VOTACIÓN:</u>		
MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN		SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u>	D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	ABSTENCIÓN
<u>CONCEJALES:</u>		
<u>IZQ. UNIDA:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	SI
	D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	SI
	Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	SI
<u>REGIONALISTA</u>		
<u>COALICIÓN</u>		
<u>EXTREMEÑA :</u>	Dª . PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	NO
	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	NO
<u>P.S.O.E.:</u>	D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	ABSTENCIÓN
<u>PART. POPULAR:</u>	Dª . ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	ABSTENCIÓN
<u>TOTAL VOTOS A FAVOR:</u>		3
<u>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</u>		2
<u>TOTAL ABSTENCIONES:</u>		3
RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE SUFICIENTE		

Con respecto a la misma Acta, el Sr. ESTRIBIO también propuso que, en la página 12, donde figura la frase: " La Presidencia le contestó que, dado el número de cuestiones





planteadas, el próximo Pleno se iniciaría a las seis de la tarde." debería añadirse lo siguiente: "y en el próximo Pleno le contestará."

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	RESULTADO DE LA VOTACIÓN:	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	NO
CONCEJALES:		
IZQ. UNIDA:	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	SI
	D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	SI
	Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	SI
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	NO
	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	NO
P.S.O.E.:	D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	NO
PART. POPULAR:	Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	NO
<hr/>		
TOTAL VOTOS A FAVOR:	3
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	5
TOTAL ABSTENCIONES:	0
RESULTADO:	RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN CONTRA.	

El Sr. ESTRIBIO manifestó que le parecía poco ético la forma como se convocaron las sesiones de 14 y 15 de Diciembre de 1.999 pues parecía deducirse que no se quería que Izquierda unida asistiera a estos Plenos.

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con las rectificaciones acordadas y así se transcribirán en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 154 a la nº 176 de 1.999 y desde la nº 01 a la nº 11 de 2.000, todas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:





OF2591254

CLASE 8ª

AÑO 1.999

MES DE NOVIEMBRE:

DÍA N° RESOLUC.

CONTENIDO

- 22 154 *Licencia de Vacaciones por matrimonio.
Mercedes Alcalá Muñoz*
- 29 155 *Licencia de obra menor.
L. Jaime Moya Mir*

MES DE DICIEMBRE:

DÍA N° RESOLUC.

CONTENIDO

- 01 156 *Licencia de apertura de Comercio Menor.
Mª Cristina Ramírez Pernicas*
- 02 157 *Alta en el Padrón de habitantes.
Gabriel Portero García.*
- 07 158 *Permiso por asuntos propios-
Secretario-Interventor*
- 09 159 *Ampliación del Presupuesto por subvención de la Junta.
Resto aportación 5 trabajadores/98.*
- 09 160 *Ampliación del Presupuesto por subvención del INEM
Contratación 4 trabajadores.*
- 14 161 *Permiso de vacaciones.
Encargado servicio de basuras.*
- 15 162 *Alta Padrón de Habitantes.
Roberto Carlos Justicia Pinilla.*
- 17 163 *Apertura de nicho e inhumación.
Juana Baena Carrasco.*
- 17 164 *Aprobación facturación EYSA 3º Trimestre/99.*
- 20 165 *Ampliación del Presupuesto por mayores Ingresos.
Tasa Suministro de Agua*
- 20 166 *Reconocimiento como interesado en Licencia de Obra.
Isidoro Villarreal Crespo.*
- 20 167 *Transferencia de Créditos. Ajuste de Partidas de Gastos de
Personal.*
- 20 168 *Ampliación del presupuesto por subvención del INEM.
Mano de Obra A.E.P.S.A. 0613299BC01*





21	169	Suspensión Obra sin licencia Calizas y Derivados Herrera S.L.
21	169 BIS	Concesión de nicho. Isabel Acevedo Gragera.
22	170	Cambio de domicilio José Antonio Ramírez González
27	171	Ampliación del presupuesto por subvención de la Junta. Instalación de calefacción Consultorio.
28	172	Ampliación del presupuesto por subvención de la Junta. Modificado Proyecto Asfaltados.
28	173	Cambio de domicilio. Jacinto Álvarez Rufián.
28	174	Alta Padrón de Habitantes. Manuela Guijo Sánchez
29	175	Licencia de Obra Menor. Manuel Jesús Galán Pinilla.
31	176	Concesión Subvenciones a Asociaciones.

AÑO 2.000

MES DE ENERO:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
04	01	Cambio de domicilio. José María Blanco Blanco.
04	02	Suspensión Obra sin licencia. Montiplan. S.L.
11	03	Licencia de Obra menor. Juan Francisco Pérez Romero.
11	04	Abono Horas extraordinarias Policía Local.
17	06	Cambio de domicilio. Cipriano Crespo de los Santos.
17	07	Cambio de domicilio. Eulalia Crespo Tabares.
17	08	Licencia de Obra mayor. Francisco Pernicas Nogales.
17	09	Gratificación actuación musical.



OF2591255

CLASE 8.ª

- 19 10 Grupo Argujuela.
Licencia Obra Mayor.
Rodrigo Pinilla Sánchez
- 20 11 Permisos enfermedad y vacaciones
Juana Castón Acevedo.

El Sr. ESTRIBIO solicitó a la Presidencia que explicara el contenido de la Resolución nº 165/99. A instancias de la Presidencia se dieron las explicaciones oportunas por el Secretario-Interventor.

El Sr. ESTRIBIO solicitó a la Presidencia que explicara el contenido de la Resolución nº 166/99. A instancias de la Presidencia se dieron las explicaciones oportunas por el Secretario-Interventor.

El Sr. ESTRIBIO solicitó a la Presidencia que explicara el contenido de la Resolución nº 169/99. La Presidencia dio lectura íntegra de la misma.

El Sr. ESTRIBIO solicitó a la Presidencia que explicara el contenido de la Resolución nº 176/99. La Presidencia dio lectura íntegra de la misma. Al respecto el Sr. ESTRIBIO preguntó con qué criterios se habían distribuido los fondos y cuándo se pagarían las subvenciones a las asociaciones. La Presidencia le contestó que Izquierda Unida debería asistir a las Comisiones para enterarse de estas cosas. Le contestó el Sr. ESTRIBIO que era en este momento cuando se debía contestar pues de lo contrario se estaría incumpliendo la Ley de Régimen Local por parte de la Presidencia, habiendosele llamado dictador por cuestiones como estas y que podría ser motivo de denuncia.

El Sr. ESTRIBIO solicitó a la Presidencia que explicara el contenido de la Resolución nº 02/2.000. La Presidencia dio lectura íntegra de la misma.

El Sr. ESTRIBIO solicitó a la Presidencia que explicara el contenido de la Resolución nº 04/2.000. La Presidencia dio lectura íntegra de la misma. El Sr. ESTRIBIO preguntó que a qué partida se iba a cargar el gasto de las horas extraordinarias ya que esa partida se había suprimido en 1.996 a instancias de la oposición de entonces. A instancias de la Presidencia, el Secretario-Interventor informó que se cargaría en las partidas destinadas a las retribuciones de los funcionarios.

El Sr. ESTRIBIO solicitó a la Presidencia que explicara el contenido de la Resolución nº 09/2.000. La Presidencia dio lectura íntegra de la misma. El Sr. ESTRIBIO preguntó cuándo se iba a pagar esto. Le contestó la Presidencia que cuando se pudiera.

3º.- Informe sobre Instalación de Industria: Actividad de APROVECHAMIENTO DE CANTERA.

Examinado el expediente que se tramita sobre solicitud de licencia de instalación de





actividad de **APROVECHAMIENTO DE CANTERA** a instancias de **HERRERA I, S.A.**, en Polígono 1, Parcela 1501 de este Término Municipal y sometido el asunto a votación, la Corporación acordó por **UNANIMIDAD** (8 VOTOS A FAVOR) emitir su informe de que a su juicio, **SÍ** procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social.

4º.- Dar cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto Municipal correspondiente al 31 de diciembre de 1.999.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 31 de Ejecución del presupuesto Municipal de 1.999, en relación con el contenido del artículo 188 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se dio cuenta a la Corporación del estado de ejecución del Presupuesto Municipal de 1.999 a la fecha 31 de Diciembre de 1.999.

El Sr. **ESTRIBIO** formuló diversas cuestiones a la Presidencia referentes a las partidas de gastos 42 221 03, y a las de ingresos 282, 351 01, 351 02 y 352. Tras las explicaciones recibidas, el Sr. **ESTRIBIO** manifestó que, dado que no se le contestaba a sus cuestiones planteadas por escrito, se veía obligado a intentar que se le respondiera en los Plenos.

La Sra. **CASTÓN** le indicó que había dispuesto de 48 horas desde que se le citó para haber venido al Ayuntamiento a resolver esas dudas y que él no contestó nunca los escritos que se le presentaban cuando era Alcalde.

El Sr. **ESTRIBIO** respondió que las cosas importantes sí que las contestó. La Presidencia ordenó callar a los concejales que en estos momentos estaban iniciando una discusión.

Finalmente, el Sr. **ESTRIBIO** preguntó si no se había pagado a los concejales las asistencias a los Plenos desde que se empezó esta legislatura por que no había dinero para eso y sí para pagar al Alcalde.

5º.- Apertura de nuevo proceso selectivo para ampliar la Bolsa de Trabajo.

Por la presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ VISTO:

PRIMERO.- Que el funcionamiento ininterrumpido durante los últimos años del sistema de Bolsa de Trabajo en este Ayuntamiento ha generado que en alguna de las listas de aspirantes existentes ya se estén repitiendo contrataciones con el mismo trabajador por el escaso número de integrantes de las listas.

SEGUNDO.- Que resulta notorio que en la población de Torremayor se han incorporado nuevos vecinos como demandantes de empleo sin tener en cuenta que al momento de crearse la Bolsa fueron numerosas las personas que no se incorporaron a la misma por diversas circunstancias.

TERCERO.- Que, en la Sesión de fecha 28 de agosto de 1.997, el Pleno Municipal aprobó las





OF2591256

CLASE 8ª

Bases de creación de la citada Bolsa, especificando en la Base 8ª, punto 7º, que el Pleno podrá acordar repetir el procedimiento selectivo.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Iniciar nuevo proceso selectivo para incorporación de aspirantes a la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Torremayor con sujeción a las Bases ya aprobadas."

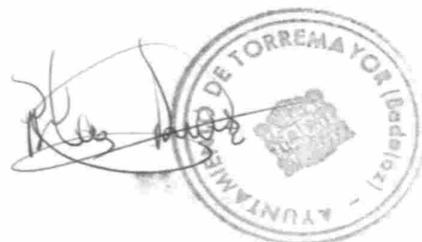
El Sr. ESTRIBIO manifestó que Izquierda Unida no estaba de acuerdo con que se amplie visto el funcionamiento de la Bolsa de Trabajo y los argumentos planteados ya que, por la edad, algunos no tienen opción de ser incluidos en la Bolsa, por eso proponían que cada vez que se necesitara un trabajador el Ayuntamiento pidiera al INEM su selección.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la propuesta de la Alcaldía a votación con el siguiente resultado:

<u>RESULTADO DE LA VOTACIÓN:</u>		
MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN		SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u>	D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
<u>CONCEJALES:</u>		
<u>IZQ. UNIDA:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	NO
	D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	NO
	Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	NO
<u>REGIONALISTA</u>		
<u>COALICIÓN</u>		
<u>EXTREMEÑA :</u>	Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	SI
	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
<u>P.S.O.E.:</u>	D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	SI
<u>PART. POPULAR:</u>	Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI
<u>TOTAL VOTOS A FAVOR:</u>		5
<u>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</u>		3
<u>TOTAL ABSTENCIONES:</u>		0
RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE.		

6º.- Financiación de las Obras del Plan Trienal Provincial 2000-2002.

Se dio lectura a la comunicación recibida con fecha 29 de diciembre de 1.999 del Área de Fomento de Obras y Servicios de la Diputación de Badajoz por el que se solicita de este Ayuntamiento remisión de acuerdo plenario aceptando la financiación de las actuaciones del Plan Trienal 2000-2002.





Por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente las siguientes inversiones:

Obra nº: 179

Anualidad: 2000

Plan: General

Denominación de la obra: **URBANIZACIÓN C/ POETA MANUEL PACHECO**

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal:	2.000.000
- Aportación Diputación:	1.200.000
- Aportación municipal:	800.000
PRESUPUESTO:	4.000.000

Obra nº: 375

Anualidad: 2001

Plan: Local

Denominación de la obra: **ALUMBRADO Y MOBILIARIO URBANO C/ POETA MANUEL PACHECO**

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación:	800.000
- Aportación municipal:	200.000
PRESUPUESTO:	1.000.000

Obra nº: 376

Anualidad: 2001

Plan: Local

Denominación de la obra: **REMODELACIÓN PLAZA REYES HUERTAS**

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación:	4.000.000
- Aportación municipal:	1.000.000
PRESUPUESTO:	5.000.000

Obra nº: 377

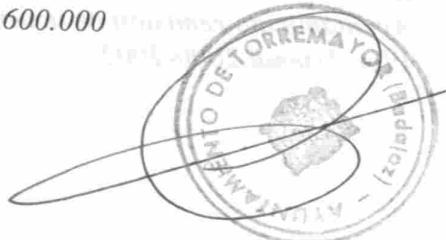
Anualidad: 2001

Plan: Local

Denominación de la obra: **ASFALTADO DE VARIAS CALLES**

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación:	2.880.000
- Aportación municipal:	720.000
PRESUPUESTO:	3.600.000





OF2591257

CLASE 8.ª

SEGUNDO: Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de las obras 179/2000 y 376/2001 para realizarlas por ADMINISTRACIÓN CON MEDIOS PROPIOS, y de las obras 375/2001 y 377/2001 para realizarlas por ADMINISTRACIÓN POR CONTRATA.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la propuesta de la Alcaldía a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	ABSTENCIÓN
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	ABSTENCIÓN
D.ª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	ABSTENCIÓN
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	
D.ª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
P.S.O.E.: D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	SI
PART. POPULAR: D.ª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:	5
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	0
TOTAL ABSTENCIONES:	3
RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE.	

El Sr. ESTRIBIO explicó el sentido del voto de su Grupo diciendo que la Obra de la Plaza reyes Huertas requería que se arreglara previamente la red de agua potable que transcurre bajo las palmeras.

7º.- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular.

Se dio lectura al escrito recibido el día 20 de Diciembre de 1.999 de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por el que se requiere acuerdo del Pleno Municipal de elección y propuesta de Juez de Paz Titular.

Examinadas las solicitudes presentadas durante el plaza establecido para ello, por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Elegir a D. MANUEL CORONADO GUTIÉRREZ, con D.N.I. nº 76238011A, como Juez de Paz Titular de Torremayor y proponer al mismo ante la Presidencia del tribunal Superior de Justicia de Extremadura para que efectúe nombramiento a su favor.





A continuación, por la Presidencia, se sometió la propuesta de la Alcaldía a votación con el siguiente resultado:

<u>RESULTADO DE LA VOTACIÓN:</u>		SENTIDO DEL VOTO
MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN		
<u>PRESIDENTE:</u>	D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
<u>CONCEJALES:</u>		
<u>IZQ. UNIDA:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	ABSTENCIÓN
	D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	ABSTENCIÓN
	Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	ABSTENCIÓN
<u>REGIONALISTA</u>		
<u>COALICIÓN</u>		
<u>EXTREMEÑA :</u>	Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	SI
	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
<u>P. S. O. E. :</u>	D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	SI
<u>PART. POPULAR:</u>	Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI
<u>TOTAL VOTOS A FAVOR:</u>	5
<u>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</u>	0
<u>TOTAL ABSTENCIONES:</u>	3
RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE.		

El Sr. ESTRIBIO explicó el sentido del voto de su Grupo diciendo que no estaban de acuerdo con que se propusiera a los Jueces de Paz por el Pleno Municipal, ya que debería ser el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura pero que de todos modos agradecía el ofrecimiento del aspirante.

8º.- Designación de dos concejales como vocales de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de la Alcaldía:

"VISTO:

ÚNICO: El contenido del artículo 11,1,c) del decreto 122/1996, de 30 de Julio, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Designar como vocales de la Comisión Local de Adjudicación de viviendas sociales a dos concejales de este Ayuntamiento. Uno del Grupo Municipal Izquierda Unida, a propuesta de este Grupo y otro más, del Grupo Municipal regionalista de Coalición Extremeña."

A continuación, por la Presidencia, se sometió la propuesta de la Alcaldía a votación





OF2591258

CLASE 8ª

con el siguiente resultado:

<u>RESULTADO DE LA VOTACIÓN:</u>	
MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQ. UNIDA:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	ABSTENCIÓN
D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	ABSTENCIÓN
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	ABSTENCIÓN
<u>REGIONALISTA</u>	
<u>COALICIÓN</u>	
<u>EXTREMEÑA :</u> Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	SI
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
<u>P.S.O.E. :</u> D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	SI
<u>PART. POPULAR:</u> Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI
<u>TOTAL VOTOS A FAVOR:</u>	5
<u>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</u>	0
<u>TOTAL ABSTENCIONES:</u>	3
<u>RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE.</u>	

Seguidamente, los Grupos antes mencionados designaron a los concejales D. BLAS CRESPO BAUTISTA, de Izquierda Unida y D.ª PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ, de Coalición Extremeña como vocales de la citada comisión.

9º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. ESTRIBIO manifestó que hacía dos meses que había formulado algunas preguntas y se le dijo que le contestarían en este Pleno y que estaba esperando la respuesta.

La Presidencia le indicó que no le constaba ese compromiso.

El Sr. ESTRIBIO preguntó cuándo se le iba a responder.

Le contestó la Presidencia que en el próximo Pleno.

A continuación, el Sr. ESTRIBIO formuló las preguntas que ya había planteado en la sesión ordinaria anterior de 25 de noviembre, añadiendo las siguientes cuestiones:

¿ Cuándo se iba a pagar a los músicos de las Fiestas de 1.999?

¿ Porqué no se atiende el Consultorio Médico los fines de semana y festivos?

¿ Porqué no se pone un nuevo contenedor en la Calle Nueva Creación?

¿ Porqué no se devolvió a tiempo al INEM el dinero sobrante de la subvención de la Guardería provocando así que se perdiera otra subvención?

¿ Qué subvenciones se habían dado para la Cabalgata?

¿ Porqué no se valla la obra de la Guardería?



0F5281258



CLASE Nº

La presidencia preguntó al Sr. ESTRIBIO cómo se iba a pagar la expropiación de la Calle Alguijuela.

E Sr. ESTRIBIO le contestó que llevara ese asunto a Pleno.

CIERRE : *Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.*

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Diligencia.- *Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en trece páginas, numeradas desde el folio serie/número OF 2591252, reverso, hasta el folio serie/número OF 02591258, reverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.*

En Torremayor, a 31 de Marzo de 2.000.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral





OF2591259

CLASE 8.ª

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO, DE CARÁCTER URGENTE,
DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2.000.**

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE:

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

CONCEJALES:

.- IZQUIERDA UNIDA:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

D^ª. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO

.- GRUPO REGIONALISTA

COALICIÓN EXTREMEÑA:

D^ª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

.- P.S.O.E.:

D.. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO

.- PARTIDO POPULAR:

D^ª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

SECRETARIO-INTERV:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

.- IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ

En la villa de Torremayor, siendo las 20 horas del día 15 de Febrero de 2.000, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión **Extraordinaria** y pública, de carácter urgente, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. **BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. **JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA





ÚNICO.- Celebración de sorteo de los Miembros de la Mesa Electoral de Torremayor. Elecciones Generales 12 de Marzo de 2.000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, se procedió a la designación mediante sorteo público de los Miembros de la Mesa Electoral única de este Municipio para el proceso de Elecciones Generales que se celebrarán el próximo día 12 de marzo.

Como resultado del sorteo, resultaron designados los siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR:	LORENZA CABEZAS MUÑOZ
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE:	MARÍA LUISA CANO LÓPEZ
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE:	EULALIA CARRETERO GUIASADO

1º VOCAL TITULAR:	FERMÍN OLIVA TABARES
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL:	MARÍA FLORES RODRÍGUEZ
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL:	EDUARDO RUBIALES CHAPARRO

2º VOCAL TITULAR:	ANTONIO TABARES SÁNCHEZ
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL:	MARÍA ANGÉLICA FERNÁNDEZ COCO
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL:	CARLOS ESTRIBIO GIL

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **veinte horas** y veinte minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en dos páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF 2591259 anverso** hasta el mismo folio **reverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento..

En Torremayor, a 31 de Marzo de 2.000.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral





OF2591260

CLASE 8.ª

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO, DE CARÁCTER URGENTE,
DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2.000.**

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE:

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

CONCEJALES:

- IZQUIERDA UNIDA:

*D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
D. BLAS CRESPO BAUTISTA*

**- GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA:**

*D.ª PAULA CASTON FERNÁNDEZ
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO*

- PARTIDO POPULAR:

D.ª ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

SECRETARIO-INTERV:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

- IZQUIERDA UNIDA:

*D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ
D.ª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO*

- P.S.O.E.:

D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO

En la villa de Torremayor, siendo las 14 horas del día 24 de Febrero de 2.000, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, de carácter urgente, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA



08518570



48 32A10

ÚNICO.- Aprobación de Manifiesto condenando la violencia terrorista

Por la Presidencia se propuso al Pleno la aprobación del siguiente manifiesto tras el último asesinato cometido por la organización terrorista ETA.

“ ¿ Hasta cuándo tendremos que seguir soportando estas barbaries?

¿ Para qué sirven las muertes de ciudadanos inocentes, acaso no tienen derecho a disfrutar de la “ libertad del pueblo vasco ” que pretenden conseguir sus asesinos?

¿ Qué clase de libertad y de sociedad se pueden construir con cimientos de sangre y sufrimiento? ¿La indignación y la rabia que sentimos son los mejores argumentos para convencernos de que su lucha tiene un fin justo?

Sólo preguntas. Estos es lo que nos invade hoy tras asistir a un nuevo acto sangriento de ETA.

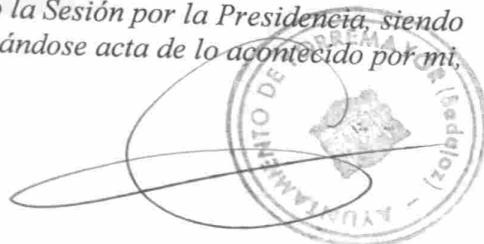
Con el asesinato de FERNANDO BUESA y su ESCOLTA han vuelto a darnos un zarpazo que sin embargo es tan solo un arañazo pues a pesar del dolor que nos causa hemos de decirle a los enemigos del pueblo que somos más que ellos, que con cada asesinato no hacen más que alentarnos para seguir haciéndoles frente, que nuestras armas son más poderosas que las suyas aunque no causen muertos.

Por tanto, desde aquí queremos animar al pueblo español, y en particular al pueblo vasco a que siga luchando contra la plaga terrorista hasta que entre todos consigamos aislarla y exterminarla pero siempre con la ley y la democracia por delante como escudos y armas a la vez. También queremos expresar nuestro apoyo y más sincero pésame a esas familias que se preguntan, como todos nosotros, ¿PORQUÉ? Y ¿ PARA QUÉ ?. Además, instamos a las instituciones, organismo y demás entidades competentes que aúnen y redoblen sus esfuerzos, que las palabras que venimos escuchando desde ayer se conviertan en hechos; los ciudadanos hemos respondido, hemos actuado como se espera de nosotros.

Por último, esperamos que este acto sea el último de estas características que celebramos, y que la palabra ETA que hoy significa muerte, mañana signifique Esperanza, Tesón y Acercamiento para construir una sociedad en paz y libertad.”

Por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta adicional al manifiesto anterior. No produciéndose ninguna otra propuesta, por la Presidencia se sometió a votación la aprobación del citado manifiesto, resultando éste aprobado por **UNANIMIDAD**.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y diez minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí.





OF2591261

CLASE 8ª

el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en tres páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591260 anverso** hasta el folio/serie número **OF2591261 anverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento..

En Torremayor, a 31 de marzo de 2.000.

El Secretario-Interventor



Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral

(Faint mirrored text from the reverse side of the page)

ORDEN DEL DIA



052501251



CLASE B

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
DE FECHA 9 DE MARZO DE 2.000.**

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE:

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

CONCEJALES:

- IZQUIERDA UNIDA:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

D^a. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO

D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ

**- GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA:**

D^a. PAULA CASTON FERNÁNDEZ

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

- PARTIDO POPULAR:

D^a. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

SECRETARIO-INTERV:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

- P.S.O.E.:

D.. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO

En la villa de Torremayor, siendo las 20.15 horas del día 9 de marzo de 2.000, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión *Extraordinaria* y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. **BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. **JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base.





OF2591262

CLASE 8ª

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- El escrito de 15.02.2.000 del Director General de Servicios Sociales con el que se adjunta el modelo del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base para el presente año.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Convenio,
Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Aprobar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 076 remitido por la Dirección General de Servicios Sociales con fecha 21.02.2000 y efectuar una reserva de crédito en el Presupuesto Municipal para hacer frente a la aportación correspondiente a este Ayuntamiento.

No produciéndose ninguna otra propuesta, por la Presidencia se sometió a votación la única propuesta formulada resultando aprobada la misma por **UNANIMIDAD**.

2º.- **Acuerdo complementario sobre obra de A.E.P.S.A.**

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- El escrito recibido el día 02.02.2000 del Negociado del P.E.R., de la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda requiriendo de este Ayuntamiento la adopción de acuerdo plenario complementario del de fecha 17 de mayo de 1.999

aprobando la realización de la obra del .A.E.P.S.A. 0613299BC01 puesto que en el referido acuerdo solo se hizo mención de la ejecución de la misma.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Convenio,
Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Aprobar la Obra de A.E.P.S.A. 0613299BC01 denominada: ACERADOS C/ BRAULIO TAMAYO, PAVIMENTACIÓN Y AJARDINAMIENTO LA BOMBILLA Y AVDA. DE LA ESTACIÓN así como la Memoria Técnica de la misma y que ha sido redactada por la Arquitecto Técnico del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios Dª SOLEDAD OLIVENZA MARÍN."

No produciéndose ninguna otra propuesta, por la Presidencia se sometió a votación la única propuesta formulada resultando aprobada la misma por **UNANIMIDAD**.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



3º.- **Aprobación de Manifiesto sobre la Igualdad de la Mujer.**

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El escrito recibido el día 02.03.2000 de la Directora General de la Mujer instando a este Ayuntamiento a la Lectura en sesión plenaria de un manifiesto sobre la Igualdad de la Mujer con motivo de la proximidad del día Internacional de las Mujeres.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Convenio,
Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Que el Ayuntamiento de Torremayor asuma como propio el Manifiesto remitido por al Dirección General de la Mujer con motivo de la celebración del día internacional de la mujer.”

A continuación dio lectura al referido Manifiesto, siendo su tenor literal el siguiente:

“2000 RAZONES PARA CONVIVIR EN IGUALDAD

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, se ha convertido en una fecha de celebración por lo obtenido hasta ahora gracias al empeño de muchas mujeres y de reivindicación por todo lo que falta por conseguir.

En numerosas ocasiones se ha definido al año 2000 como un momento de transición hacia un nuevo modelo social que construya una sociedad que sepa aprovechar todos sus recursos, que los utilice para ser mejor y más feliz.

Encontrar **razones para convivir en Igualdad** es simplemente cuestión de mirar a nuestro alrededor. La vida diaria nos ofrece constantes oportunidades de comprobarlo y ponerlo en práctica, y es desde la Igualdad que se puede obtener el reconocimiento de las aportaciones de todas las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad.

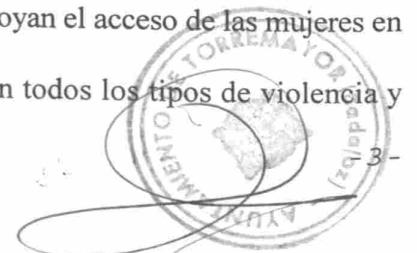
Este espíritu que nos anima a aspirar a la Igualdad se apoya en:

RAZONES que impulsan la presencia activa y la participación de las mujeres en un modelo de desarrollo pacífico, sostenible, justo y solidario.

RAZONES que nos empujan a respetar los Derechos Humanos, a considerar que la Igualdad no es sólo un principio recogido en las grandes Cartas Constitucionales sino una realidad que hoy debemos seguir defendiendo.

RAZONES que condiciones que los económico, asociativo, apoyan el acceso de las mujeres en las mismas hombres al mundo laboral, cultural, político, etc.

RAZONES que nos apremian para acabar definitivamente con todos los tipos de violencia y





OF2591263

CLASE 8ª

malos tratos

RAZONES que nos comprometen a dar todas las oportunidades y el mismo trato al desarrollo educativo de niñas, niños y jóvenes

RAZONES que evidencian la necesidad de compartir responsabilidades en la esfera doméstica.

El esfuerzo por alcanzar una Igualdad más real y efectiva es mayor cuanto más conciencia hay de la existencia de discriminación. Las mujeres sabemos mucho de desigualdad, de injusticia, de invisibilidad..., pero al mismo tiempo tenemos claro que el proceso de cambio social está en marcha y que una visión optimista es el mejor motor para continuar **trabajando por la Igualdad.**

Seguidamente se sometió a votación la propuesta formulada, resultando aprobada la misma por UNANIMIDAD

4º.- Supresión del Pósito Local de Torremayor.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ VISTO:

PRIMERO.- Que el Pósito Local de Torremayor ha venido funcionando hasta la fecha en base a lo dispuesto en el Reglamento para el Funcionamiento de los Pósitos (Decreto de 14 de enero de 1955).

SEGUNDO.- Que la Ley 49/1998, de 30 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.999, con su Disposición Adicional Decimotercera, derogó el Reglamento de Pósitos de 1.955 y autorizó al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el establecimiento de un cauce reglamentario para proceder a la devolución del Capital que los Pósitos tuvieran depositado en el Banco de España.

TERCERO.- Que el Pósito de Torremayor, cuenta con todo su capital en sus propias arcas por lo que no deberá solicitar devolución alguna del citado Ministerio .

CUARTO.- Que la situación actual del Pósito de Torremayor es la siguiente (en pesetas):

Capital en cuenta corriente:

2.743.643

Obligaciones Pendientes:

0

Créditos Pte.cobro:

265.000

Intereses Pte.cobro:

15.750

Recargo de mora Pte. cobro:

84.000





QUINTO: *Que al haber quedado derogada la normativa reguladora de los Pósitos se hace inviable su funcionamiento y para argumentar esto baste recordar el principio de legalidad que debe someter en todo momento a la actividad de la Administración Pública. La cual debe actuar con sometimiento pleno al Ordenamiento Jurídico, por lo que no podrá hacerlo si no existiera la normativa que amparase su actuación, cual es el caso.*

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

- 1º.- Adoptar acuerdo inicial de supresión del Pósito Local de Torremayor, traspasando al Ayuntamiento el capital del mismo tanto en efectivo como en derechos de cobro.*
- 2º.- Publicar el anterior acuerdo por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.*
- 3º.- Considerar como definitivo el anterior acuerdo en el caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones contra el mismo."*

Por su parte, el Sr. ESTRIBIO expuso que su Grupo Municipal no estaba conforme con la supresión del Pósito Local puesto que es una institución que realiza una buena labor con respecto a los agricultores locales facilitándoles préstamos a bajo interés por lo cual proponían que el Pósito Local de Torremayor debería seguir funcionando.

No produciéndose nuevas propuestas, por la Presidencia se sometió a votación la formulada por la Alcaldía, con el siguiente resultado.

<u>MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN</u>	<u>RESULTADO DE LA VOTACIÓN:</u>	<u>SENTIDO DEL VOTO</u>
<u>PRESIDENTE:</u>	D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
<u>CONCEJALES:</u>		
<u>IZQ. UNIDA:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	NO
	D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	NO
	D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	NO
	Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	NO
<u>REGIONALISTA</u>		
<u>COALICIÓN</u>		
<u>EXTREMEÑA :</u>	Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	SI
	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
<u>PART. POPULAR:</u>	Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI
<u>TOTAL VOTOS A FAVOR:</u>		4
<u>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</u>		4
<u>TOTAL ABSTENCIONES:</u>		0
<u>RESULTADO: EMPATE</u>		0





OF2591264

CLASE 8ª

Habiendo sido el resultado de empate, por la Presidencia se abrió un nuevo turno de intervenciones, diciendo el Sr. ESTRIBIO que en los últimos años, la Cooperativa se estaba beneficiando de este tipo de préstamos y que se podía continuar ofreciéndolos aunque no lo regule la Ley por la labor social que se realiza.

Seguidamente, por la Presidencia se sometió la propuesta por segunda vez a votación, produciéndose idéntico resultado por lo que, ante el nuevo empate, la propuesta resultó **APROBADA POR EL VOTO DE CALIDAD DEL ALCALDE-PRESIDENTE.**

La Sra. MELITÓN preguntó que qué habían hecho los anteriores Alcaldes para cobrar las deudas existentes y que qué se iba hacer para resolver este problema.

El Sr. Presidente le contestó que se vería la mejor forma de resolverlo.

El Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó que esto se debía plantear antes de la votación porque ahora estábamos en turno de explicación de voto, pero que, de todos modos, durante su mandato se intentó cobrar esta deuda.

El Sr. ESTRIBIO manifestó que si el Sr. Alcalde no contesta a las preguntas que Izquierda Unida le plantea, no tenían por qué contesar a preguntas que se le formularan en los Plenos a su Grupo Municipal.

A continuación se produjo una discusión por espacio de unos minutos durante los cuales la Presidencia llamó al orden por dos veces al Sr. ESTRIBIO.

5º.- Contratación de operación de crédito.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El expediente incoado para la concertación de una operación de crédito con entidad financiera privada, mediante contratación de préstamo por importe de 6.000.000 de pesetas a largo plazo por parte de este Ayuntamiento para obtener recursos suficientes para hacer frente a los gastos derivados de la expropiación forzosa a diversos vecinos propietarios de terrenos urbanos sitos en la C/ Alguijuela que tuvo lugar para la realización de Obras contenidas en Los Planes Provinciales de Obras del año 1.995.

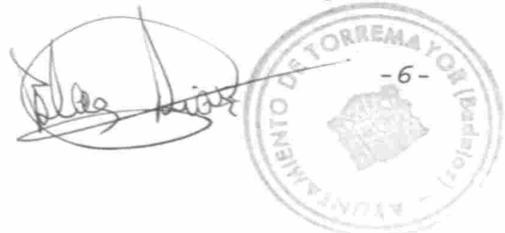
2º.- El informe emitido al efecto por el Secretario-Interventor Municipal.

3º.- Las ofertas recibidas de distintas Entidades de Crédito.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- celebrar contrato menor de servicios con **EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL** consistente en una operación de crédito por importe de 6.000.000 pts. Con las condiciones reflejadas en la oferta económica presentada por dicha Entidad, estableciendo como garantía



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0F52A1584



CLASE 44

la Participación de este Ayuntamiento en Los Tributos del Estado y autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de la documentación necesaria para la formalización de este contrato.”

El Sr. CRESPO BAUTISTA preguntó desde cuándo estaban aquí las sentencias y qué había hecho el Ayuntamiento al respecto desde entonces. La Presidencia le dijo que esas cuestiones podían resolverse tras el Pleno pues no era el momento de ponerse a buscar documentación.

Insistió el Sr. CRESPO BAUTISTA diciendo que debería haberse celebrado un Pleno hace tiempo para tratar este asunto, que debería haberse recurrido esa sentencia, que su Grupo propondría que la obra se pagara mediante Contribuciones Especiales.

Añadió, que sería una torpeza pagar ese dinero pues ese terreno estaba demarcado desde hacía cuarenta años y, además, había acuerdos anteriores del Pleno que deberían respetarse porque se aprobaron por unanimidad, solicitando a continuación que se diera lectura a los citados acuerdos cuyas actas aportaba en ese momento. **“Se dijeron palabras malsonantes y el Concejal José Antonio insultó al Alcalde y espero que se recojan todas las palabras malsonantes y todos los insultos.”**

Seguidamente, el Sr. ESTRIBIO, que acababa de ser llamado al orden una vez más por la Presidencia presentó por escrito una propuesta de su Grupo Municipal en el siguiente sentido:

“PROPUESTA DE I.U.

1º.- No estamos de acuerdo que, teniendo conocimiento este Ayuntamiento de la sentencia desde el mes de Octubre del año pasado, no se haya traído antes a Pleno o se le hubiera dado conocimiento a I.U.

2º.- ¿Porqué no se ha recurrido esta sentencia si estamos a tiempo que se recurra?

3º.- No estamos de acuerdo que se pida un préstamo para pagar a estos vecinos.

4º.- Que se respeten los acuerdos tomados por unanimidad en el Pleno del 31 de marzo de cobrar Contribuciones Especiales a los vecinos que han reclamado.

5º.- Si se llegara a probar en este Pleno, solicitar este préstamo para pagarle a los cinco vecinos I.U. pide que se vote que se le pague a todos los vecinos, que pusieron a disposición del Ayuntamiento los terrenos, y si no se aprueba, I.U., intentará que los demás vecinos reclamen por discriminación y le prestaríamos todo el apoyo que necesiten.

6º.- Queremos que este Pleno tenga presente que esta situación es responsabilidad de todos los Partidos Políticos con representación en este Pleno, esta obra se aprobó por unanimidad y todas las decisiones que se fueron tomando, igual así que todos tenemos la misma responsabilidad y este Pleno tiene que velar por los intereses de 1.121 vecinos no de cinco”.

Plaza





OF2591265

CLASE 8ª

Seguidamente se sometió por la Presidencia la Primera de las propuestas votación con el siguiente resultado:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	RESULTADO DE LA VOTACIÓN:	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ		SI
CONCEJALES:		
IZQ. UNIDA: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ		NO
D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....		NO
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ		NO
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO		NO
REGIONALISTA COALICIÓN		
EXTREMEÑA : Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....		SI
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO		SI
PART. POPULAR: Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ		SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:		4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:		4
TOTAL ABSTENCIONES:		0
RESULTADO: EMPATE		

Abierto un nuevo turno de intervenciones, el Sr. ESTRIBIO dio lectura al contenido de determinadas actas de acuerdos de Pleno referentes a la obra para la que se expropiaron los terrenos, manifestando que los acuerdos fueron aprobados por unanimidad, no sólo por Izquierda Unida, que no es la única culpable. Dijo no entender como el Ayuntamiento defendía los intereses de cinco vecinos y advirtió a la Presidencia de lo delicado de la cuestión.

La Sra. MELITÓN le contestó que al Ayuntamiento le había condenado un Juzgado y eso había que cumplirlo pues había sido una mala gestión del anterior equipo de gobierno.

Le replicó el Sr. ESTRIBIO que su marido había dicho en el Pleno que se estaba siendo muy blando con algún vecino expropiado. Añadió que ya se había pedido un préstamo para materiales y que ahora se iban a quedar con lo del Pósito, más lo que se lleva el Alcalde, se podría evitar pedir este préstamo.

A continuación, la Presidencia sometió por segunda vez la propuesta formulada por la Alcaldía a votación produciéndose idéntico resultado por lo que, ante la persistencia del empate, la propuesta resultó **APROBADA POR EL VOTO DE CALIDAD DEL ALCALDE-PRESIDENTE.**

El Sr. ESTRIBIO dijo que quería se votara también su propuesta.



OF 2591262



CLASE B
4-32A17

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **veintiuna horas y cinco minutos** del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

V.Bº EL ALCALDE



EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en nueve páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591261 reverso** hasta el folio/serie número **OF2591265 reverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento..

En Torremayor, a 31 de marzo de 2.000.

El Secretario-Interventor



Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral





0F2591266

CLASE 8ª

**SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE FECHA 30 DE MARZO DE 2.000.**

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE:

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

CONCEJALES:

**.- GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA:**

**D^a. PAULA CASTON FERNÁNDEZ
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO**

.- PARTIDO POPULAR:

D^a. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

SECRETARIO-INTERV:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

CONCEJALES:

.- IZQUIERDA UNIDA:

**D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
D. BLAS CRESPO BAUTISTA
D^a. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ**

.- P.S.O.E.:

D.. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO

En la villa de Torremayor, siendo las **20.30** horas del día **30 de Marzo de 2.000**, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente **D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación **D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones celebradas los días 27 de Enero, 15 y 24 de Febrero y 9 de Marzo de 2.000.



Leídas las Actas de las Sesiones anteriores, de fechas 27 de Enero, 15 y 24 de Febrero y 9 de Marzo de 2.000, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a las mismas.

* En estos momentos, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos se personaron en la Sesión los Sres. Concejales ESTRIBIO, RAMÍREZ y RAFAEL NACARINO

Con respecto al Acta de la Sesión de fecha 9 de Marzo de 2.000, la Sra. MELITÓN SÁNCHEZ propuso que, en la página 6, se añada al 'comienzo del último párrafo lo siguiente: **"Se dijeron palabras malsonantes y el Concejales José Antonio insultó al Alcalde y espero que se recojan todas las palabras malsonantes y todos los insultos."**

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
CONCEJALES:	
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA:	
Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
PART. POPULAR:	
Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:	4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	0
TOTAL ABSTENCIONES:	0
RESULTADO:	APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE

No ejercieron su derecho a voto los Concejales presentes del Grupo Municipal Izquierda Unida por considerar, según el Sr. ESTRIBIO, que esas palabras no se pronunciaron.

La Sra. CASTÓN manifestó que esperaba que no se repitiera esta falta de respeto al Presidente, que le guste o no a Izquierda Unida están representando a los vecinos de Torremayor.

La Presidencia indicó que en la Sesión se concederían dos minutos a los portavoces para cada una de sus intervenciones.

El Sr. ESTRIBIO contestó a la Sra. CASTÓN que no había más que leer las actas de las sesiones de cuando él era Alcalde para ver que también se le insultó.

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con la rectificación acordada y así se transcribirán en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.





OF2591267

CLASE 8ª

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 12 a la nº 40 de 2.000, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

MES DE ENERO:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
21	12	Autorización de cambio de domicilio. Rafael Vargas Montañez.
21	13	Licencia de obra. Miguel Crespo Collado
21	14	Licencia de obra. Isabel Acevedo Gragera.
28	15	Permiso por enfermedad. Juana Castón Acevedo.

MES DE FEBRERO:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
01	16	Licencia de instalación de aprovechamiento de cantera. Herrera I S.A.
02	17	Autorización cambio de vehículo auto-turismo. Serafín Díaz-Flores Fdez.-Amaro.
03	18	Gratificación 25.000 ptas. Grupo folclórico Torreáguila.
03	19	Licencia de obra. M. Concepción Aunión Segador.
04	20	Alta Padrón de Habitantes. Antonio Castón Blanco.
04	21	Pago gastos locomoción. Alumno curso de carpintería.
04	22	Licencia de obra. Miguel Oliva Tabares.
11	23	Gratificación 10.000 ptas. Grupo Musical Ubi Sunt.
17	24	Multas de Tráfico nº 1, 2 y 3.
22	25	Concesión de nicho municipal. Isabel Acevedo Gragera.



05281567



11811

MES DE MARZO:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
01	26	Permiso dos días asuntos propios. Auxiliar Administrativo.
01	27	Inclusión Padrón Habitantes. Juan Fermín Acevedo Soltero.
01	28	Permiso un día asuntos propios. Secretario-Interventor.
09	28 bis.	Inclusión Padrón Habitantes. José Miguel Fernández Cerezo.
14	29	Aprobación Liquidación Presupuesto Municipal. Año 1.999.
14	30	Licencia de obra. Carmen Romero Tabares.
14	31	Licencia de Obra. Antonio Tabares Sánchez.
14	32	Licencia de Obra. Ángel Ruiz Marabel.
14	33	Autorización cambio de domicilio. M.I sabel Rivado Castón.
15	34	Aprobación Facturación EYSA 4º Trimestre 1.999.
17	35	Delegación de competencias Parques y Jardines. Adolfo Fernández Dorado.
20	36	Licencia de 1ª Ocupación. Pedro Ramírez Galván.
20	37	Autorización cambio de domicilio. Pedro Ramírez Galván.
20	38	Licencia de obra. M. Dolores Rivas Merino.
23	39	Licencia de obra. José Castón Blanco.
23	40	Licencia de obra. Jacinta García Cienfuegos.

El Sr. Alcalde manifestó que los que quisieran aclaraciones al respecto había dispuesto de 48 horas antes de la Sesión para examinar la documentación y el que quiera que la examine al día siguiente en la Secretaría.





OF2591268

CLASE 8ª

El ESTRIBIO solicitó que el Secretario-Interventor informara sobre si era legal o no pedir aclaraciones respecto a la relación anterior en este momento.

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario-Interventor informó al respecto que la Alcaldía tenía la obligación de dar cuenta al Pleno de las resoluciones que vaya dictando, para lo cual se incluía este punto en la Sesión y que los miembros de la Corporación, además de la anterior relación, disponían desde la convocatoria del Pleno de la documentación necesaria pero que, a su juicio, no era una obligación de la Presidencia responder a preguntas de los concejales en este punto, si bien, éstas podían ser planteadas en el punto de Orden del Día "Ruegos y Preguntas".

3º.- Aprobación inicial de Modificación de las Ordenanzas reguladoras de las Tasas por distribución de agua, servicio de alcantarillado, ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, y del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de la Alcaldía:

"VISTO:

1º.- El expediente incoado al efecto.

2º.- Los informes emitidos al efecto por el Secretario-Interventor Municipal.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente las modificaciones de las ordenanzas que a continuación se relacionan en los artículos y disposiciones de las mismas que asimismo se señalan:

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por distribución de agua.

"ANEXO I: (Queda redactado como sigue):

Cuota mensual de servicio: 360 pts.

Mínimo consumo trimestral, 15 metros cúbicos.

- De 0 a 15 metros cúbicos trimestral, 49 pts./m3

- De 16 a 25 " " , 64 "

- De 26 a 50 " " , 87 "

- Más de 50 " " , 115 ""

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas:

"ANEXO I: (Queda redactado como sigue):

- 300 pesetas por cada metro cuadrado ocupado y mes.

- 30 pesetas por cada metro cuadrado ocupado y día en periodos inferiores a un mes"

- Ordenanza reguladora del I.A.E.

Artículo 2º, donde dice ... " el l,2 " deberá decir ... " el l.1" y artículo 3º, donde dice ... " el índice del 0.5 " deberá decir " índice del 1. "

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado.





"ANEXO: donde dice ..." el 8% de la Base Liquidable Catastral "deberá decir ..." el 0.22% del Valor Catastral".

.- Ordenanza Reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

"ANEXO: (Queda redactado como sigue):

Viviendas unifamiliares ocupadas o aptas para ser ocupadas: 4.003 pesetas.

Locales comerciales: 6.672 pesetas.

Bares, discotecas y locales industriales: 10.675 pesetas".

El Sr. ESTRIBIO manifestó que no estaban de acuerdo con una subida del agua que fuera superior al I.P.C. y que la subida de Mesas y Sillas le parecía un atraco que no se paga ni en Badajoz, Mérida o Madrid, pues por 50 metros cuadrados se pagarán 15.000 ptas al mes con lo que desaparecerían las terrazas del pueblo. Respecto a la basura, dijo que cuando gobernaba Izquierda Unida, la oposición le obligaba a hacer subidas con arreglo al I.P.C.

Le contestó la Presidencia que en La Garrovilla se pagaba a 50 pesetas el metro cuadrado al día y 500 pesetas al mes por mesas y sillas y que en Esparragalejo y La Garrovilla se pagaba más basura.

Le replicó el Sr. ESTRIBIO que parecía que ahora veían la luz de que esos servicios tienen déficit y no cuando gobernaba Izquierda Unida y que ese déficit no se podía corregir en dos años.

La Sra. MELITÓN le contestó que según los cálculos, en dos años no se podía corregir el déficit, el cual provenía del anterior equipo de gobierno.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la propuesta a votación con el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA:	
D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	NO
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	NO
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	NO
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA:	
Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
PART. POPULAR:	
Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:	4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	3
TOTAL ABSTENCIONES:	0
RESULTADO:	RECHAZADO POR NO HABER OBTENIDO LA MAYORÍA ABSOLUTA EXIGIDA PARA LA ADOPCIÓN DE ESTE ACUERDO.

4º.- Rectificación anual del Inventario Municipal.



OF2591269

CLASE 8ª

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

- 1º.- El expediente incoado al efecto.
- 2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de rectificación del Inventario Municipal al objeto de incluir en el mismo las altas y las bajas producidas en el anterior ejercicio

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

" Aprobar la rectificación del Inventario Municipal a 31 de diciembre de 1.999 cuyo detalle queda reflejado en el expediente incoado al efecto y cuyo resumen es el siguiente:

TOTAL ALTAS:..... 4.321.070 PTAS.

TOTAL BAJAS:..... 0 PTAS. "

Por la Presidencia se sometió la propuesta a votación resultando la misma aprobada por **UNANIMIDAD.**

5º.- Acuerdo de afectación expresa de los recursos.

Por la Presidencia se dio lectura a la propuesta de acuerdo anexa al escrito de 25 de enero pasado de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y de Naturaleza urbana y por el Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 1.997, conforme al Real Decreto Ley 24/97 en el que se dictan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la comunidad Autónoma de Extremadura.

Que dicho acuerdo sea remitido para unir al expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz."

El Sr. ESTRIBIO manifestó que, si el escrito se había recibido el 25 de enero había habido tiempo de tratarlo en alguna sesión de las celebradas para evitar retrasos que perjudiquen a los vecinos..

Le contestó la Presidencia que a los vecinos no les causaba ningún perjuicio por que no habían pagado nada.

Por la Presidencia se sometió la propuesta a votación resultando la misma aprobada por **UNANIMIDAD.**

6º.- Informe sobre instalación de actividad de ampliación de cantera.

Examinado el expediente que se tramita sobre solicitud de licencia de instalación de





actividad de **AMPLIACIÓN DE CANTERA** a instancias de **HERRERA, CALIZAS Y DERIVADOS.**, en Polígono 1, Parcela 1501 de este Término Municipal y sometido el asunto a votación, la Corporación acordó por **UNANIMIDAD (7 VOTOS A FAVOR)** emitir su informe favorable respecto a la concesión de la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social.

7º.- Determinación de puestos de trabajo, retribuciones y bases para selección de personal laboral. Sección condicionada al empleo. Fondo Regional de Cooperación Municipal. Año 2.000.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de la Alcaldía:

“VISTO:

Que se hace necesaria la selección de trabajadores desempleados para proceder a su contratación por un año en aplicación del Decreto 32/2.000 de 22 de Febrero de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda y financiada, al menos en parte, por la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal para, posteriormente, elaborar la pertinente memoria descriptiva y certificaciones requeridas por la citada Consejería para abonar la cantidad correspondiente a este Ayuntamiento.

Que, asimismo, se hace preciso determinar el sistema de selección de dichos trabajadores.

La necesidad urgente de adoptar acuerdo debido al límite temporal de finalización del proceso de contratación (15 de Junio de 2.000).

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

" 1º.-Aprobar la siguiente relación de los puestos de trabajo a cubrir en este Ayuntamiento en virtud del Decreto 32/2000 de 22 de Febrero:

2 OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

TOTAL:.....2

2º.- Establecer unas retribuciones líquidas para estos trabajadores de 98.000 pesetas mensuales. Con 14 pagas.

2º.- Seleccionar a través del sistema concurso - oposición las plazas mencionadas regulándose mediante las siguientes bases:

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL. SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL. CONTRATACIÓN DE TRES TRABAJADORES.

OBJETO:

La selección mediante concurso - oposición de dos trabajadores desempleados para la





OF2591270

CLASE 8.^a

provisión de los puestos de trabajo temporales en relación con el Decreto 32/2000 de 22 de febrero de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Los contratos laborales que tengan lugar serán de carácter temporal, por un año, y a jornada completa.

Retribuciones: Las retribuciones líquidas mensuales para cada puesto de trabajo serán 98.000 pesetas., con 14 pagas en total.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS:

Se trata de los siguientes puestos de trabajo de carácter temporal:

2 Operarios de servicios múltiples.

PRIMERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

CONDICIONES GENERALES COMUNES:

- Ser español
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de sesenta y tres años, ambas fechas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
- No encontrarse inhabilitado, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- No haber sido contratado laboralmente por espacio de un año o más por este Ayuntamiento durante los años 1.998 y 1.999.
- Acreditar una antigüedad acumulada de, al menos, 90 días en este año, como demandante de empleo.

SEGUNDA.- DERECHOS DE EXAMEN

No se establecen.

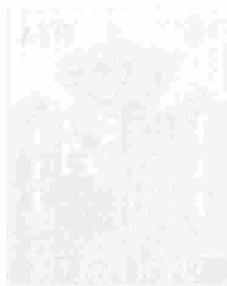
TERCERA.- SOLICITUDES

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Torremayor, se presentarán en el Registro General conforme a lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 28 de noviembre, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente en que se publique el anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura, y cuyas Bases se publicarán con anterioridad e íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, debiendo utilizarse en las solicitudes el modelo oficial que, a los efectos, será suministrado a los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Torremayor, debiendo los aspirantes manifestar en la solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

A la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Documentación acreditativa, o copia compulsada, de aquellos méritos que el interesado estime poseer para el desempeño del puesto de trabajo al que aspire





CLASE 84

- Fotocopia de la Tarjeta de demanda de empleo.
- Certificado de antigüedad en situación de desempleo.
- Certificado de convivencia.

CUARTA.- LISTA DE ADMITIDOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de dos días declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, cuyo anuncio será publicado en el Tablón de anuncios municipal y se señalará un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones.

En la misma Resolución, el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del Tribunal calificador.

QUINTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN

Constará de dos fases, una de concurso y otra de oposición. La fase de concurso de celebrará previamente y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

En la fase de concurso se valorarán los méritos alegados por los aspirantes en sus respectivas solicitudes. Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación a cada aspirante de 0 a 10 puntos. Se desestimarán las puntuaciones mayor y menor y se hallará la nota media entre el resto de puntuaciones.

Si coincidieran dos o mas calificaciones de las menores o mayores otorgadas, se descartará una de ellas.

En la fase de oposición se llevarán a cabo las siguientes pruebas
Prueba oral sobre conocimientos del servicio del puesto de trabajo.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación a cada aspirante de 0 a 10 puntos en cada una de las pruebas celebradas. Se desestimarán las puntuaciones mayor y menor y se hallará la nota media entre el resto de puntuaciones.

Si coincidieran dos o mas calificaciones de las menores o mayores otorgadas, se descartará una de ellas.

Tras calificarse ambas fases, el Tribunal hallará la puntuación media de cada aspirante y elaborará, por orden de puntuación, una lista y propondrá a la Alcaldía de Torremayor la contratación de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido según las plazas existentes, quedando en reserva por posibles bajas o renunciadas, el resto de los aspirantes por orden de puntuación.

Los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos del D.N.I.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Será el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Como suplente figurará el Primer Teniente de Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.





OF2591272

CLASE 8ª

VOCALES: - Un concejal perteneciente a cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación. Cada Grupo deberá designar a dichos vocales y a sus respectivos suplentes. - Un profesor del Colegio Público San Juan de esta Localidad designado por el Centro, el cual deberá, asimismo, designar su correspondiente suplente.

SECRETARIO: El Secretario-Interventor de la Corporación o funcionario en quien delegue. A iniciativa de las centrales sindicales, podrán estar presentes en el Tribunal en calidad de observadores los representantes de las Centrales Sindicales que ostenten representación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La designación de los miembros de este Tribunal, será Resuelta por la Alcaldía de Torremayor y se hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse validamente sin la presencia, al menos, de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. Las decisiones sobre las posibles incidencias que se produzcan se resolverán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas al objeto de valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Alcaldía. Los aspirantes podrán recusarlos.

SÉPTIMA.- CONTRATO Y TOMA DE POSESIÓN

Una vez concluido el proceso selectivo, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a la firma con el aspirante del contrato laboral de carácter temporal correspondiente.

Si el interesado no firmara el contrato, perderá todos los derechos derivados de este procedimiento selectivo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 781/86, Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones legales aplicables."

El Sr. ESTRIBIO manifestó que no había recibido esa propuesta entre la documentación recibida por su Grupo, proponiendo que fueran tres puestos de trabajo, para lo cual el Ayuntamiento aportaría 2.5 millones de pesetas a los 2.5 que aportaba la Junta, con lo que cobrarían 120.000 pesetas mensuales con 14 pagas.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la propuesta de la Alcaldía a votación con el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA:	



D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	NO
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	NO
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	NO
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA:	
Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
PART. POPULAR:	
Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:	4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	3
TOTAL ABSTENCIONES:	0
RESULTADO: APROBADO POR	MAYORÍA SUFICIENTE

El Sr. Presidente indicó al Sr. ESTRIBIO que se debía calcular el gasto que supone la sustitución de los trabajadores en vacaciones y que si el Alcalde se lleva, ganado 120.000 pesetas al mes, 4 millones al año, según I.U., ¿ como se pueden contratar a tres trabajadores ganando lo mismo, por 5 millones de pesetas?.

El Sr. ESTRIBIO contestó que los tres trabajadores no se iban a ir a la vez de vacaciones y que unos sustituirían a otros. Asimismo, a través del INEM se disponía de trabajadores temporales con cierta frecuencia y que lo importante era tener voluntad política para hacerlo ya que era mucho el dinero en juego.

8º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Estribio manifestó que planteaba las mismas preguntas que se habían planteado a la Presidencia en sesiones anteriores y que aún no habían sido contestadas

La Presidencia dio al Sr. ESTRIBIO las siguientes respuestas:

Respecto a las gestiones realizadas por la Alcaldía respecto a la Casa de la Cultura que se estaba gestionando con el Director General de promoción Cultural, al cual visitará en breve.

Respecto al Atrio de la Iglesia, que las obras ya han comenzado.

Respecto al gimnasio, que no entendía la pregunta, que dónde estaba ese proyecto.

Respecto a la reforma del Ayuntamiento, que estaba en ello a través del PRODER.

Respecto a la Estación de Autobuses, que se estaba gestionando con la Dirección General de Transportes.

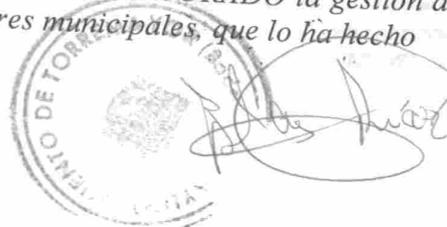
Respecto a la documentación necesaria para modificar las Normas Subsidiarias en lo que se refiere a las tierras de José Domínguez, que debería saberlo por haber sido Alcalde, que hace falta una solicitud, una memoria y unos planos.

Respecto a los criterios de selección, condiciones económicas, etc., del personal laboral temporal, que debería especificarle más la pregunta pues no sabía si se refería a AEPSA, a la Bolsa de Trabajo, etc.

Respecto al cobro de 5.000 ptas a Regino Pinilla por poner unos veladores en la vía pública que no puso, que si no los puso, allá él.

Respecto a porqué el Alcalde consiente que un concejal cambie el lugar de los contenedores de la basura, que porque los iba a cambiar él mismo y éste concejal se ofreció a hacerlo.

Respecto a si ha delegado el Alcalde en el Sr. FERNÁNDEZ DORADO la gestión de algún servicio que le permita dar órdenes a los trabajadores municipales, que lo ha hecho





OF2591273

CLASE 8ª

gustosamente.

- En la campaña electoral se le criticó llevar un teléfono móvil que era suyo, mientras que ahora el Alcalde ha comprado un móvil con dinero del Ayuntamiento.

Respecto a que se solicite de nuevo la Casa de la Cultura, que es una pregunta repetida.

Respecto a los pagos de las actuaciones musicales, que había pagado hasta a UBI SUNT.

Respecto a la ampliación del servicio del consultorio médico los fines de semana y festivo, que se hace el mismo servicio que cuando el Sr. ESTRIBIO era Alcalde.

Respecto al contenedor de la Calle Nueva Creación, que ya se había colocado uno.

Respecto a las subvenciones de la cabalgata, que no se había dado ninguna.

Respecto al pago de la expropiación de la Calle Alguijuela, que cuándo se aprueben los presupuestos.

El Sr. ESTRIBIO expuso que había dos millones de pesetas en el PRODER para hacer un gimnasio, lo cual se aprobó en una reunión con las asociaciones.

Preguntó a la Presidencia porqué se habían modificado los materiales de la obra del Atrio, que se estaba haciendo una chapuza.

Asimismo, le instó a que contestara a preguntas que aún no habían sido respondidas y que se le contestara con menos tardanza.

Le preguntó, además, que cuándo se iba a constituir la Comisión Local de la Vivienda, pues ya se ha pasado el plazo de dos meses.

Asimismo, preguntó que quienes eran los multados según la relación de Resoluciones del punto 2º del Orden del Día.

La Presidencia le dio los nombres de los sancionados por la Alcaldía en materia de tráfico y las causas de las sanciones.

Además, indicó que el Decreto de adjudicación de viviendas prevé la posibilidad de prorrogar el plazo y que el sorteo de vocales solicitantes se había hecho con la mayor transparencia sin tener la obligación de invitar a los Grupos Municipales, que a casa de Blas Crespo fueron a notificárselo dos veces y que él dijo que no había problema.

CIERRE : *Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.*

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en trece páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591266 anverso** hasta el folio/serie número **OF2591273 reverso**, habiendo sido anulado y retirado por defectos en el proceso de impresión el folio/serie número **OF2591271**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento..

En Torremayor, a 1 de Junio de 2.000.

El Secretario-Interventor



Fdo.-Jorge Galiana Fernández - Nespral





0F2591274

CLASE 8ª

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2.000.**

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE:

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

CONCEJALES:

.- IZQUIERDA UNIDA:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

D^a. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO

.- GRUPO REGIONALISTA

COALICIÓN EXTREMEÑA:

D^a. PAULA CASTON FERNÁNDEZ

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

.- P.S.O.E.:

D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO

.- PARTIDO POPULAR:

D^a. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

SECRETARIO-INTERV:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

.- IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ

En la villa de Torremayor, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de abril de 2.000, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA



1º.- Aprobación inicial de Modificación de las Ordenanzas reguladoras de las Tasas por distribución de agua, recogida de residuos sólidos urbanos, servicio de alcantarillado, ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, y del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Por la Presidencia se hizo referencia a la propuesta de acuerdo que formuló ante el Pleno en su sesión anterior, cuyo contenido es el siguiente:

“VISTO:

1º.- El expediente incoado al efecto.

2º.- Los informes emitidos al efecto por el Secretario-Interventor Municipal.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente las modificaciones de las ordenanzas que a continuación se relacionan en los artículos y disposiciones de las mismas que asimismo se señalan:

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por distribución de agua.

“ANEXO I: (Queda redactado como sigue):

Cuota mensual de servicio: 360 pts.

Mínimo consumo trimestral, 15 metros cúbicos.

- De 0 a 15 metros cúbicos trimestral, 49 pts./m3

- De 16 a 25 " " , 64 "

- De 26 a 50 " " , 87 "

- Más de 50 " " , 115 ""

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas:

“ ANEXO I: (Queda redactado como sigue):

- 300 pesetas por cada metro cuadrado ocupado y mes.

- 30 pesetas por cada metro cuadrado ocupado y día en periodos inferiores a un mes”

- Ordenanza reguladora del I.A.E.

Artículo 2º, donde dice ...” el 1,2 “ deberá decir ...” el 1.1” y artículo 3º, donde dice ...” el índice del 0.5 “ deberá decir “ índice del 1.”

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado.

“ANEXO: donde dice ...” el 8% de la Base Liquidable Catastral “ deberá decir ...” el 0.22% del Valor Catastral”.

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

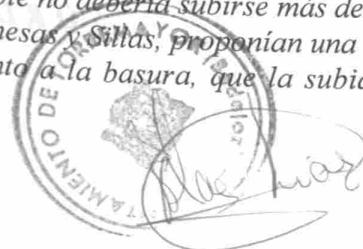
“ANEXO: (Queda redactado como sigue):

Viviendas unifamiliares ocupadas o aptas para ser ocupadas: 4.003 pesetas.

Locales comerciales: 6.672 pesetas.

Bares, discotecas y locales industriales: 10.675 pesetas”.

El Sr. Estribio manifestó que su Grupo Municipal no estaba de acuerdo con la propuesta por que, por ejemplo, la Tasa de suministro de agua potable no debería subir más de un 2.9% que es lo que ha subido el I.P.C., En cuanto a la tasa de mesas y Sillas, proponían una cantidad de 20.000 pesetas anuales por cada terraza y, en cuanto a la basura, que la subida fuera,





OF2591276

CLASE 8ª

igualmente, del 2.9%.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la propuesta de la Alcaldía a votación con el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA:	
D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	NO
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	NO
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA:	
Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
P.S.O.E.:	
D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	SI
PART. POPULAR:	
Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:	5
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	3
TOTAL ABSTENCIONES:	0
RESULTADO: APROBADO POR	MAYORÍA ABSOLUTA

2º.- Presupuesto Municipal año 2.000.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

- 1º.- El Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.000.
- 2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Presupuesto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Aprobar el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio cuyo Proyecto obra en el expediente incoado al efecto y cuyo importe total en Ingresos y en Gastos asciende a la suma de 63.228.485 ptas.”

El Sr. ESTRIBIO manifestó que era la primera vez que se entregaba el anteproyecto del Presupuesto a los Grupos Municipales con una antelación de menos de cuarenta y ocho horas, con lo cual era imposible realizar un estudio del mismo. Por este motivo proponía dejar el asunto sobre la mesa hasta la siguiente sesión ordinaria.

Le contestó la Presidencia que el anteproyecto lo había elaborado la Comisión de Hacienda a la cual se había negado a pertenecer Izquierda Unida. El Sr. ESTRIBIO le replicó que si se citara a los concejales de izquierda Unida, cuyos nombres constaban en el Ayuntamiento, quizás acudirían a las comisiones.



Añadió el Sr. ESTRIBIO que, en cuanto a los Ingresos previstos, le parecía exagerada la previsión del concepto 282 (Impuesto sobre construcciones), no estaban conformes con la previsión de ingreso de los fondos del Pósito Local ni con el préstamo de 6.000.000 ptas.

En cuanto a los Gastos, el Sr. ESTRIBIO manifestó que, respecto a la partida de retribuciones de la Alcaldía resultaba aberrante prever una subida del 2% si empezó a cobrar en septiembre. Asimismo, propuso que se desglosara la partida de comunicaciones de dependencias para que reflejen el gasto del teléfono móvil de la Alcaldía de forma independiente. En cuanto a la partida de Locomoción de la Alcaldía, le parecía una barbaridad pues salía a 28.0000 pesetas al mes, lo cual, unido a los demás gastos de la Alcaldía, sumaba una cantidad que este Ayuntamiento no podía soportar. Propuso asimismo, que la partida 31 131 aumentara en 500.000 pesetas así como suprimir la partida de mantenimiento de parques y jardines porque podían mantenerse con el resto de partidas destinadas a ello. Preguntó porqué la partida del sueldo del encargado de la biblioteca había disminuido y le pareció excesiva la subida de 810.000 pesetas en la partida de festejos.

Finalizó diciendo que si cuando vuelva a gobernar Izquierda Unida sólo deja 48 horas para que la oposición estudie el Presupuesto, que no se quejen.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA:	
D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	NO
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	NO
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA:	
Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
P.S.O.E.:	
D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	SI
PART. POPULAR:	
Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:	5
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	3
TOTAL ABSTENCIONES:	0
RESULTADO: APROBADO POR	MAYORÍA SUFICIENTE

CIERRE: Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





OF2591277

CLASE 8ª

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en cuatro páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591274 anverso** hasta el folio/serie número **OF2591276 reverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, habiendo sido anulado y retirado por defectos en el proceso de impresión el folio/serie número **OF2591275**.

En Torremayor, a 1 de Junio de 2.000.

El Secretario-Interventor



Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral

(Faint mirrored text from the reverse side of the page)

ORDEN DEL DIA

(Faint mirrored text from the reverse side of the page)



775102970

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 18 DE MAYO DE 2.000.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE:

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

CONCEJALES:

.- IZQUIERDA UNIDA:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

D^a. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO

**.- GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA:**

D^a. PAULA CASTON FERNÁNDEZ

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

.- PARTIDO POPULAR:

D^a. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

SECRETARIO-INTERV:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

.- IZQUIERDA UNIDA:

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ

.- P.S.O.E.:

D.. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO

En la villa de Torremayor, siendo las 21 horas del día 18 de Mayo de 2.000, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión **Extraordinaria** y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. **BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. **JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Determinación de obras para ejecutar mediante el A.E.P.S.A. /2.000.

Por la Presidencia se dio lectura a la comunicación de fecha 26 de Abril pasado de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A. Badajoz referente a la realización de una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 4.570.000 pesetas para la contratación de mano de obra desempleada en este año en curso.

Se propuso por la Presidencia al Pleno que se acordara lo siguiente: **Solicitar ante la Dirección Provincial del INEM una subvención por importe de 4.570.000 pesetas para la contratación, en el marco del programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) del presente año, de mano de obra desempleada para la realización de las siguientes obras:**





OF2591278

CLASE 8ª

- 1º.- ACERADOS DE LA TRAVESÍA CANTALARRANA Y PLAZA DE REYES HUERTAS.
- 2º.- MEJORA DE ACCESOS A CAMPO DE FÚTBOL Y PARQUE MUNICIPAL.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA:	
D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	ABSTENCIÓN
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	ABSTENCIÓN
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA:	
Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
PART. POPULAR:	
Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:	4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	0
TOTAL ABSTENCIONES:	2

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE

2º.- Acuerdo de ejecución directa por el Ayuntamiento de la obra 179/132/ URBANIZACIÓN C/ POETA MANUEL PACHECO

Por la Presidencia se dio lectura a la comunicación de 05 de abril pasado del Sr. Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras de la Diputación de Badajoz por la que se requiere de este Ayuntamiento la remisión de Modelo 4A cumplimentado relativo a la obra 179/GENERAL/00 del Plan Trienal de Obras provinciales.

A tal fin, propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Ejecutar directamente, por la propia Administración la obra URBANIZACIÓN C/POETA MANUEL PACHECO, N° 179/132 de 2.000, del Plan General Trienal de Obras Provinciales en base a los supuestos a y b del art. 153 de la LCAP.

2º.- Estimar como fecha prevista para su terminación el día 31 de diciembre de 2.000.

3º.- Aceptar la siguiente distribución de su financiación:

1.- Admón. General del Estado (MAP)	2.000.000
3.- Diputación Provincial	1.200.000
4.- Ayuntamiento	800.000



TOTAL:

4.000.000."

A continuación se sometió la propuesta a votación resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

El Sr. **ESTRIBIO** explicó el sentido de su voto diciendo que esa era la propuesta que había hecho Izquierda Unida en su día para que la obra la realizaran los trabajadores de Torremayor.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **veintiuna horas y diez minutos** del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en tres páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591277 reverso** hasta el folio/serie número **OF2591278 reverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento. .

En Torremayor, a 1 de Junio de 2.000.

El Secretario-Interventor



Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral





OF2591279

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2.000.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE:

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

CONCEJALES:

.- IZQUIERDA UNIDA:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
D. BLAS CRESPO BAUTISTA
D^a. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO

**.- GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA:**

D^a. PAULA CASTON FERNÁNDEZ
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

.- PARTIDO POPULAR:

D^a. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

SECRETARIO-INTERV:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

.- IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ

.- P.S.O.E.:

D.. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO

En la villa de Torremayor, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de Mayo de 2.000, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación de las Actas de las Sesiones de fecha 30 de Marzo, 18 de Abril y 18 de Mayo de 2.000.



Leídas las Actas de las Sesiones anteriores, de fechas 30 de Marzo, 18 de Abril y 18 de Mayo de 2.000, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a las mismas.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con la redacción inicial dada a las mismas y así se transcribirán en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de la Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 41 a la nº 67 de 2.000, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

MES DE MARZO:

DÍA Nº RESOLUC.

CONTENIDO

27	41	Abono Horas extraordinarias. Auxiliar Policía Local.
27	42	Permiso vacaciones Rodrigo Muñoz Ramón
30	43	Permiso de obra. Manuel Guerrero Campos.
30	44	Permiso de obra. Diego Melitón Romero

MES DE ABRIL:

DÍA Nº RESOLUC.

CONTENIDO

04	45	Permiso vacaciones Laura Gonzalo Villarreal
04	46	Permiso vacaciones Yolanda Crespo Crespo
04	47	Permiso vacaciones Mercedes Alcalá Muñoz
19	48	Permiso vacaciones Aroa Tardío de los Santos
19	49	Permiso vacaciones María Isabel Correa Ramírez
19	50	Permiso vacaciones Pedro Fernández de los Santos
19	52	Permiso inhumación. Angel Acevedo Leo
24	53	Permiso Vacaciones Aroa Tardío de los Santos
25	54	Ampliación Presupuesto Subvención INEM AEPSA
26	55	Permiso de obras. Rodrigo Domínguez Segador
26	56	Permiso de obras. Isabel Melitón Sánchez
26	57	Permiso de Obras.





OF2591280

CLASE 8ª

26	58	Juan Crespo Cienfuegos. Permiso de obras EOPEXSA
27	59	Ampliación presupuesto Subvención Junta Extremadura. Materiales A.E.P.S.A.

MES DE MAYO:

DÍA N° RESOLUC.

CONTENIDO

04	60	Permiso de obras. Diego Melitón de los Santos
08	61	Licencia instalación. Fábrica de Tomate Frito.
09	62	Licencia instalación. Cafeteria
10	63	Cambio de domicilio Diego Melitón de los Santos
12	64	Ampliación Presupuesto. Subvención Diputación. Obra pista polideportiva.
16	65	Multa de Tráfico Juan Fermín Acevedo Soltero
18	66	Alta Padrón de habitantes. Francisca Sánchez Dueñas.
19	67	Permiso de obras. José Luis Tardío Miranda.

3º.- Solicitud de subvención para Proyectos de interés general y social de empleo estable.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- La convocatoria Pública para solicitar subvenciones para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable remitido por la Dirección Provincial del INEM mediante escrito de 31.03.2000.

2º.- Las necesidades de cierto tipo de instalaciones y servicios en este Municipio por su carácter eminentemente agrícola y de trabajo temporal.

3º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,
Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:



Solicitar al INEM que se subvencione a este Ayuntamiento para la contratación de mano de obra desempleada para Proyectos de interés general y social Generadores de Empleo Estable por un importe de 17.000.000 para ejecutar el Proyecto de CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL al amparo de lo establecido en el Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, Programa de Empleo Agrario.

Asimismo, explicó que el motivo de la propuesta era la continuación de la obra ya iniciada.

El Sr. Estribio mostró su conformidad con la propuesta si bien, matizó, tal y como estaba planteada la solicitud sería difícil que se concediera la subvención, siendo responsabilidad del que plantea la propuesta.

A continuación se sometió a votación la propuesta de la Presidencia resultando aprobada la misma por **UNANIMIDAD**.

La Sra. MELITÓN SÁNCHEZ explicó el sentido de su voto diciendo que siempre había estado en contra de que se construyera una Guardería junto al río, que no era el lugar idóneo.

4º.- Creación de Fondo Adicional para compensación de pérdida de poder adquisitivo del personal municipal.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ VISTO:

1º.- El escrito de fecha 08.05.2000 de la federación de Servicios Públicos de Extremadura sobre fondo adicional para compensación de la pérdida del poder adquisitivo en el último año del personal municipal.

2º.- Que la cuantificación de ese fondo, por lo que a este Ayuntamiento se refiere, asciende a 179.585 pesetas en total

3º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Creación de un fondo e 179.585 pesetas para compensar la pérdida del poder adquisitivo del personal municipal integrante de la plantilla del Ayuntamiento por la diferencia del incremento real de salarios de un 1.8% y el 2.9% del I.P.C. “

La Sra. MELITÓN SÁNCHEZ preguntó a la Presidencia si esto venía marcado por la Ley y cuantas horas trabajaba el personal municipal. Por la Presidencia se le respondió que por Ley, la subida salarial fue del 1.8% pero que existían acuerdos a nivel estatal y provincial, y que ahora se estaban adoptando por los Ayuntamientos, para compensar la pérdida de poder adquisitivo con respecto al IPC, que fue del 2.9% en 1.999. Asimismo, le indicó que el horario de oficinas era de 08.30 a 14.30, rindiéndose el trabajo con creces, que la Policía Local cumplía más horas por las tardes y festivos, que los trabajadores de mantenimiento y jardines, además, trabajaban unas horas los sábados y que las limpiadoras tenían media jornada de trabajo.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA:	
D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	ABSTENCIÓN
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	ABSTENCIÓN
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	ABSTENCIÓN
REGIONALISTA	





OF2591281

CLASE 8ª

**COALICIÓN
EXTREMEÑA:**

Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ **SI**

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO **SI**

PART. POPULAR:

Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ **SI**

TOTAL VOTOS A FAVOR: 4

TOTAL VOTOS EN CONTRA: 0

TOTAL ABSTENCIONES: 3

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE

5º.- Aprobación de pliego de condiciones para enajenación de terrenos municipales.

Por la Presidencia se *dió* lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º. El escrito de fecha 15-02-2000, de D. Manuel Hernández Gutiérrez, de solicitud de enajenación de terrenos colindantes con su propiedad, en Ctra./ Estación de esta localidad.

2º. El contenido de los 22,2,0 y 47,3,j de la LBRL; 79 y ss. del TRRL, 112 y ss. del RB, 11,68 y ss, 79 y ss. de la LCAP.

3º.- Visto el contenido del expediente incoado al efecto.

4º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la *adopción* del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Aprobar el Pliego de Condiciones, cuyo borrador obra en el expediente incoado al efecto, para la enajenación de los terrenos descritos en dicho expediente.”

El Sr. ESTRIBIO manifestó que Izquierda Unida votaría en contra de la propuesta porque esos terrenos estaban destinados a la construcción de una parada de autobuses, porque, además, según sus cálculos faltaban 76 metros cuadrados del solar matriz y, finalmente, porque según las bases, solo podría pujar en la subasta una persona en concreto por lo que no habría posibilidades de subir el precio de oferta inicial.

Le contestó la Presidencia que los terrenos a enajenar no afectarían a la futura estación de autobuses por lo que tampoco faltan metros. Añadió que era una desfachatez plantear así el asunto del vecino interesado porque el otro colindante no había solicitado el terreno y que solamente se había intentado copiar lo que el Sr. ESTRIBIO hizo anteriormente con Juan Coco.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la Propuesta de la Alcaldía a votación con el siguiente resultado:

VOTANTE

SENTIDO DEL VOTO



PRESIDENTE:	
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA:	
D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	NO
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
D ^a MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	NO
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA:	
D ^a . PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
PART. POPULAR:	
D ^a . ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:	4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	3
TOTAL ABSTENCIONES:	0
RESULTADO:	APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

El Sr. ESTRIBIO expuso que los 76 metros que ocupaban la franja paralela a la carretera también deberían incluirse en la venta para que el que los pierda no sea el Ayuntamiento. Añadió que no había podido examinar el expediente porque recibió la citación para el Pleno con 48 horas de antelación, solicitando que, a partir de ahora, se hiciera con más tiempo.

La Sra. CASTÓN le indicó que, cuando él era Alcalde, no se convocaban los Plenos con más de 48 horas.

La Sra. MELITÓN indicó que le parecía de mala educación abandonar el Pleno cuando se estaba hablando a un concejal.

El Sr. ESTRIBIO replicó que sería fácil comprobar que él convocaba los Plenos con más tiempo y que había salido un momento a encender el puro, que si la educación se pudiera pesar ya se vería quien tenía más o menos.

El Sr. Presidente indicó que, desde la convocatoria, había visto al Sr. ESTRIBIO de 08.30 y 09.00 tomando café, tiempo que podía haber empleado en venir a ver los expedientes.

6º.- Solicitud de declaración de utilidad pública o interés social de instalación de explotación de cantera.

Se dio lectura a la solicitud presentada el pasado día 31 de marzo por la empresa Calizas y Derivados Herrera de declaración de utilidad pública o interés social de la instalación y explotación de una Cantera de roca industrial sita en el paraje Los Caleños, de este Término Municipal.

El Sr. ESTRIBIO indicó que le gustaría saber qué ingresos va a proporcionar al Ayuntamiento la instalación de esta industria. La Presidencia le indicó que la empresa debe pagar el I.A.E. la Tasa por Licencia de Apertura y el Impuesto de las Construcciones que se realicen, para cuyo control, incluso se habían paralizado las obras y se habían exigido los pertinentes Proyectos Técnicos.

La Sra. MELITÓN expuso que se abstendría en la votación porque consideraba que la instalación no era de interés social ni de utilidad pública.

Por la Presidencia se propuso al Pleno que se adoptara el siguiente acuerdo al respecto:

“Declarar de interés social la instalación por la empresa CALIZAS Y DERIVADOS HERRERA S.A. en el sitio “Los Caleños” de este Término Municipal.”



OF2591282

CLASE 8.^a

Sometida la cuestión a votación, se produjo el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA:	
D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	SI
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
D ^a MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	SI
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA:	
D ^a . PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
PART. POPULAR:	
D ^a . ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	ABSTENCIÓN
TOTAL VOTOS A FAVOR:	6
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	0
TOTAL ABSTENCIONES:	1
RESULTADO: APROBADO POR	MAYORÍA SUFICIENTE

7º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. ESTRIBIO preguntó a la Presidencia, acerca de la Resolución nº 65/2.000, si era cierto que le había culpado a él de la imposición de la sanción de tráfico. La Presidencia le respondió que eso no era cierto pues todos conocemos el procedimientos de las multas y sería absurdo.

El Sr. ESTRIBIO preguntó a la Presidencia, acerca de la Resolución nº 56/2.000 si la licencia de obra del ISABEL MELITÓN se había concedido bajo la supervisión del Técnico Municipal. La Presidencia le contestó que todas las licencias de obra se conceden previo informe favorable de la aparejadora

El Sr. ESTRIBIO preguntó a la Presidencia, acerca de la Resolución nº 41/2.000 porque se pagaban horas extraordinarias si desde hace años se había acordado no hacerlo a cambio de un incremento en el complemento de productividad. La Presidencia le contestó que ese acuerdo se sigue cumpliendo pero que en las pasadas elecciones se había solicitado del Policía Local la realización de unas horas extraordinarias igual que lo había hecho el Sr. ESTRIBIO en las Elecciones Generales pasadas. El Sr. ESTRIBIO le replicó que había un acuerdo de Pleno para ese asunto.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO manifestó al respecto que quería que se trajera aquí el acuerdo del Pleno si es que existía o si bien fue por resolución del Alcalde.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo



las veintiuna horas y cincuenta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en ocho páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591279 anverso** hasta el folio/serie número **OF2591282 reverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En Torremayor, a 28 de Julio de 2.000.

El Secretario-Interventor





OF2591283

CLASE 8a

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO,
DE CARÁCTER URGENTE,
DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2.000.**

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE:

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

CONCEJALES:

.- GRUPO REGIONALISTA

COALICIÓN EXTREMEÑA:

D^a. PAULA CASTON FERNÁNDEZ

.- P.S.O.E.:

D.. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO

.- PARTIDO POPULAR:

D^a. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

SECRETARIO-INTERV:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

.- IZQUIERDA UNIDA:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

D^a. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO

D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ

.- GRUPO REGIONALISTA

COALICIÓN EXTREMEÑA:

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

En la villa de Torremayor, siendo las 20.30 horas del día 29 de Junio de 2.000, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión **Extraordinaria** y pública, de carácter urgente, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. **BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. **JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA



1º.- Declaración del carácter urgente de la sesión.

Por la Presidencia se expuso que se había convocado con carácter extraordinario y urgente esta sesión por la perentoriedad de los plazos concedidos al Ayuntamiento para adoptar los acuerdos a que se refieren los puntos 2º y 3º, fundamentalmente, sin perjuicio de que los demás puntos incluidos en el Orden del Día requieren, asimismo, una pronta resolución por parte de este Órgano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: **Considerar urgente la presente sesión.**

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado: aprobado por **UNANIMIDAD**.

2º.- Modificación de la denominación de la Obra de A.E.P.S.A. 1º reparto de 2.000.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º. El escrito de fecha 16-06-2000, del Jefe de Sección de Promoción de Empleo referente a la obra de A.E.P.S.A. 0613200BC01, por el que se requiere a este Ayuntamiento modificar la denominación de la obra ACERADOS TRAV. CANTALARRANA Y PLAZA REYES HUERTAS, MEJORAS DE ACCESOS CAMPO DE FÚTBOL Y PARQUE MUNICIPAL debido a su no coincidencia con la denominación dada a la misma por la Arquitecto Técnico en la Memoria valorada de la misma.

1º.- Vista la Memoria Técnica que denominada a la obra ACERADOS EN C/ CANTALARRANA. Toda vez que las obras que pueden realizarse con el presupuesto aprobado se limitan a las que en la Memoria se reflejan.

3º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

1º.- **Modificar la denominación de la obra de A.E.P.S.A. 0613200BC01 denominándola ACERADOS EN CALLE CANTALARRANA para que coincida con la reflejada en la memoria Técnica elaborada al respecto por la Arquitecto Municipal SOLEDAD OLIVENZA MARÍN.**

2º.- **Aprobar la referida Memoria Técnica de l obra ACERADOS EN CALLE CANTALARRANA con un presupuesto de mano de obra de 4.570.000 pesetas y de 1.371.000 pesetas de materiales.”**

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado: aprobado por **UNANIMIDAD**.

3º.- Modificación del Proyecto Técnico de la Obra REFORMA EXTERIOR DEL TEMPLO PARROQUIAL y certificación de obra.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:



OF2591284

CLASE 8ª

“VISTO:

- 1º. *El Modificado del Proyecto Técnico de la obra REFORMA EXTERIOR DEL TEMPLO PARROQUIAL redactado por el Arquitecto Superior D. José María Rodríguez Dávila, motivado por la aparición de nuevas necesidades de unidades de obra (instalación de infraestructura de futuro alumbrado y red de alcantarillado) y de sustitución de materiales por imposibilidad de encontrarlos en el mercado al precio marcado en el Proyecto inicial lo cual podría haber ocasionado la imposibilidad de terminación de la obra.*
- 2º.- *La certificación de obra expedida por el citado Técnico.*
- 3º.- *Que lo anterior justifica la modificación por razones de interés público*

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

- 1º.- ***Aprobar la modificación del Proyecto Técnico de la Obra REFORMA EXTERIOR DEL TEMPLO PARROQUIAL según reformado del mismo elaborado por su redactor D. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DÁVILA.***
- 2º.- ***Aprobar la certificación de obra expedida por el citado Técnico.”***

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado: aprobado por UNANIMIDAD.

4º.- Suplemento de crédito para el pago de intereses de demora por la expropiación de terrenos en C/ Alguijuela.

En estos momentos, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos, se incorporaron a la Sesión los Sres. Concejales MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO y BLAS CRESPO BAUTISTA.

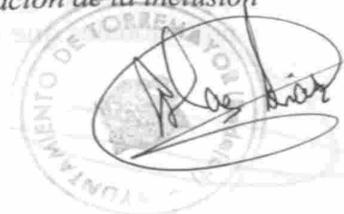
Por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“VISTO:

- 1º. *El expediente incoado para habilitar el crédito presupuestario necesario para proceder al pago de los intereses de demora por la expropiación de los terrenos en C/ Alguijuela*
- 2º.- *La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.*

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión



de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente un suplemento de crédito en la partida de gastos 51 690 ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES. EXPROPIACIÓN DE TERRENOS EN C/ALGUIJUELA por importe de 489.475 ptas. Utilizando como recursos mayores ingresos efectivamente producidos en el concepto de ingresos 351 02 Tasa por Instalación de palomillas.”

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA:	
D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	NO
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	NO
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA:	
Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
P. S. O. E. :	
D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	SI
PART. POPULAR:	
Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:	4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	3
TOTAL ABSTENCIONES:	0
RESULTADO: APROBADO POR	MAYORÍA SIMPLE

5º.- Ejercicio de acciones civiles y penales contra D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ por perjuicios económicos causados al Ayuntamiento durante el desempeño del cargo de Alcalde.

Por la presidencia se dio lectura al escrito presentado con fecha 28 de junio de 2.000 dirigido al Pleno del Ayuntamiento por el Sr. Alcalde Presidente y las concejales Sras CASTÓN FERNÁNDEZ y MELITÓN SÁNCHEZ, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los abajo firmantes, miembros de esta corporación Municipal, al haber tenido conocimiento de posibles perjuicios económicos que el concejal de este Ayuntamiento D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, pudo causar al Ayuntamiento de Torremayor mientras desempeñó el cargo de Alcalde por haber arrendado viviendas municipales a menor precio del que marca la Ley, proponemos que se acuerde por el Pleno Municipal lo siguiente: Que se ejerzan acciones judiciales civiles y penales contra el Sr. ESTRIBIO SÁNCHEZ anterior Alcalde de este Ayuntamiento, en vía civil, para resarcir al Ayuntamiento del perjuicio causado y penal por si hubiera incurrido en delito o falta, por las Resoluciones dictadas el 18 de mayo de 1998 y 17 de marzo de 1999 relativas a arrendamiento de viviendas de propiedad municipal a María José Ramírez Acevedo y Joaquín Coco Tabares respectivamente. Asimismo, que se acuerde facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ para, en nombre y representación de éste, otorgar poder general para pleitos a favor de los Letrados y procuradores que estime convenientes, así como para elegir libremente a los profesionales que vayan a encargarse de la dirección del asunto.”



OF2591285

CLASE 8.^a

El Sr. ESTRIBIO manifestó al respecto que, con este asunto, se iba a abrir un melón del que todos iban a sacar tajada porque Izquierda Unida ya tenía motivos para llamar ladrón al Alcalde y poner una denuncia, cosa que no habían hecho a pesar de que se había llevado a su bolsillo cosas que no le pertenecían. Añadió que, tras las próximas elecciones cambiará la situación y entonces veríamos quien respaldaría al actual Alcalde por sus responsabilidades en su gestión, que lo que hizo fue por beneficiar a unos vecinos que ocupaban unas viviendas desde el año 82 y que estaba dispuesto a ir a juicio y a poner de su bolsillo lo que haga falta.

Continuó diciendo que hacía esta advertencia al Alcalde, que dentro de dos años dejaría de serlo y que Izquierda Unida lo puede acusar de ladrón y que tenían pruebas. Añadió que es la primera vez que el Pleno iba a asumir los gastos judiciales por un procedimiento contra uno de sus miembros porque durante su mandato, estas cosas las pagó el de su bolsillo por los problemas personales que tuvo con ciertos concejales. Continuó diciendo que de aquí a tres años a ver quien iba a echar una mano al actual Alcalde, incluso puede que no acabe ni la legislatura, que no tiene ni partido que responda de él y que esto no acabaría hoy.

El Sr. Presidente le contestó que él no había llamado aún ladrón al Sr. ESTRIBIO, cosa que éste sí había hecho, que si los problemas que tuvo con concejales era personales, es lógico que hubiera pagado a sus abogados de su bolsillo. Finalizó diciendo que si se hacía esto era porque se estaban defendiendo los intereses del Ayuntamiento.

Por la Presidencia se formuló al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Ejercer acciones judiciales civiles y penales contra el Sr. ESTRIBIO SÁNCHEZ anterior Alcalde de este Ayuntamiento, en vía civil, para resarcir al Ayuntamiento del perjuicio causado y en vía penal por si hubiera incurrido en delito o falta, por las Resoluciones dictadas el 18 de mayo de 1998 y 17 de marzo de 1999 relativas a arrendamiento de viviendas de propiedad municipal a María José Ramírez Acevedo y Joaquín Coco Tabares respectivamente.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ para, en nombre y representación de éste, otorgar poder general para pleitos a favor de los Letrados y procuradores que estime convenientes, así como para elegir libremente a los profesionales que vayan a encargarse de la dirección del asunto.

A continuación se sometió la propuesta a votación con el siguiente resultado:

VOTANTE
PRESIDENTE:
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

SENTIDO DEL VOTO
SI

CONCEJALES:
IZQ. UNIDA:

Página -5-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	NO
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	ABSTENCIÓN
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	NO
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA:	
Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
P.S.O.E.:	
D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	SI
PART. POPULAR:	
Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:	4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	2
TOTAL ABSTENCIONES:	1
RESULTADO: APROBADO POR	MAYORÍA SUFICIENTE

El Sr. CRESPO BAUTISTA explicó el sentido de su voto diciendo que se abstenía para defender a Izquierda Unida y a Manuel Estribio, que esto no les había sorprendido porque ya le había dicho al Alcalde que le iba a llegar la mierda al cuello, que el contrato lo hizo el Sr. ESTRIBIO un vecino de su pueblo que necesitaba vivir en esa casa, que estaba abandonada y hasta que Izquierda Unida entró nadie se había acordado de ellas Finalizó diciendo que sabía que esto no era cosa del Alcalde, que no tenía capacidad, sino de esa extrema derecha que le decía lo que tenía que hacer .

CIERRE : *Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.*

VºBº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Diligencia.- *Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en seis páginas, numeradas desde el folio/serie número OF2591283 anverso hasta el folio/serie número OF2591285 reverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento .*

En Torremayor, a 28 de Julio de 2.000.

El Secretario-Interventor



Fdo.: Jorge Galiana Fernández - Nespral





OF2591286

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2.000.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE:

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

CONCEJALES:

.- P.S.O.E.:

D.. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO

.- PARTIDO POPULAR:

Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

SECRETARIO-INTERV:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

CONCEJALES:

.- IZQUIERDA UNIDA:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

Dª. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO

D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ

.- GRUPO REGIONALISTA

COALICIÓN EXTREMEÑA:

Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

En la villa de Torremayor, siendo las 21.00 horas del día 27 de Julio de 2.000, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. **BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. **JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación de las Actas de las Sesiones de fecha 31 de Mayo y 29 de Junio de 2.000.



Leídas las Actas de las Sesiones anteriores, de fechas 31 de Mayo y 29 de Junio de 2.000, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a las mismas.

La Sra. MELITÓN SÁNCHEZ propuso que, con respecto al Acta de la Sesión de fecha 29 de junio de 2.000, en la página 5ª, donde figura "... El Sr. Presidente le contestó que él no había llamado aún al Sr. ESTRIBIO " debe figurar "... El Sr. Presidente le contestó que él no había llamado aún ladrón al Sr. ESTRIBIO " por haberse omitido la palabra ladrón.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la propuesta a votación con el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI

CONCEJALES:

P.S.O.E.:	
D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	SI

PART. POPULAR:	
Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:	3
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	0
TOTAL ABSTENCIONES:	0
RESULTADO: APROBADO POR	MAYORÍA SUFICIENTE

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con su redacción inicial y así se transcribirán en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de la Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 68 a la nº 116 de 2.000, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

MES DE MAYO:

DÍA Nº RESOLUC.

30 68

CONTENIDO

Licencia de Obra Menor

31 69

Ángel vega Polo

31 71

Licencia de Obra Menor

Faustino Castón Collado

31 72

Multa por infracción de Tráfico

Francisco Ventura Sierra

Modificación renta mensual

Arrendamientos viviendas C/ 1º de Mayo 29

MES DE JUNIO:

DÍA Nº RESOLUC.

01 70

CONTENIDO

Admitidos Pruebas selectivas 2 puestos de trabajo



15	92	Licencia de Obra Mayor Toribio Cabezudo Acevedo
16	93	Permiso Vacaciones Diego Correa Ramírez
16	94	Licencia de Obra Menor Miguel Tabares Angulo
20	95	Licencia de Obra Menor Juan José Rebollo Cabrera
23	95 bis	Resolución contrato laboral Rodrigo Muñoz Ramón
26	96	Permiso vacaciones Carlos Estribio Gil
26	97	Permiso vacaciones Manuel Mendo Moreno
28	98	Cambio de Domicilio José María Crespo Durán
28	99	Alta Padrón de Habitantes María Josefa Crespo Ramírez/Nerea Ramírez Cresp
27	100	Permiso asuntos propios. 3 días Diego Correa Ramírez
29	101	Licencia de Obra Menor Vicente Tardío Miranda
30	102	Permiso enfermedad familiar Carlos Estribio Gil
30	103	Permiso enfermedad familiar Juana Castón Acevedo
30	104	Ampliación Presupuesto. Subvención Junta Extremadura Materiales A.E.P.S.A. 0316299BC01

MES DE JULIO:

DÍA N° RESOLUC.

CONTENIDO

03	105	Denegación anulación resolución contrato laboral Rodrigo Muñoz Ramón
04	106	Licencia obra menor Victoriano Parra del Viso
05	107	Inclusión de aspirantes en listados Bolsa de Trabajo Temporal
05	108	Alta Padrón de habitantes Fermín Moreno Benítez
07	109	Permiso asuntos particulares Carlos Estribio Gil
07	110	Permiso Asuntos Propios José Antonio Díaz Gragera
07	111	Nueva Unidad Familiar Padrón Fermín Moreno Benítez/Josefa Ramírez Correa
07	112	Permiso Vacaciones Diego Ramírez González
11	113	Cambio de Domicilio Vanessa Jiménez Rafael





OF2591288

CLASE 8.^a

- 13 114 Aplazamiento/fraccionamiento pago multa tráfico
- 18 115 Francisco Ventura Sierra
- 18 116 Permiso asuntos particulares
- 18 116 Carlos Estribio Gil
- 50.000 ptas. Subvención asociación Juvenil Romanorum

3º.- Aprobación inicial de expediente nº 07/2000 de Modificación del Presupuesto Municipal.

Iniciado este punto del Orden del Día, siendo las veintiuna horas y siete minutos, se incorporaron a la Sesión los Sres. Concejales ESTRIBIO, CRESPO BAUTISTA y RAFAEL NACARINO.

Por la Presidencia se sometió al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º. El expediente incoado para habilitar el crédito presupuestario necesario para proceder al pago de la adquisición de libros para la Agencia de lectura Municipal.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

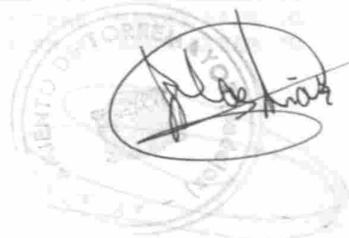
Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente un suplemento de crédito en la partida de gastos 45 635 CULTURA. REPOSICIÓN DE LIBROS por importe de 90.480 ptas. Utilizando como recursos el remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 1.999.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente

resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA:	
D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	ABSTENCIÓN
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	ABSTENCIÓN
D ^a MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	ABSTENCIÓN
P. S. O. E. :	
D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	SI
PART. POPULAR:	
D ^a . ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:	3
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	0
TOTAL ABSTENCIONES:	3
RESULTADO: APROBADO POR	MAYORÍA SUFICIENTE



4º.- Declaración de interés VIÑA SANTA MARINA S.L.

Por la Presidencia se sometió al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º. El escrito de 05.06.2000 de VIÑA SANTA MARINA por el que solicita Declaración de Interés de la construcción y puesta en marcha de su bodega atendiendo a los motivos expuestos en dicho escrito.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Declarar de interés la construcción y puesta en marcha de la Bodega VIÑA SANTA MARINA."

Añadió la Presidencia que este acuerdo venía justificado por la intención de la citada Empresa de poner el nombre de Torremayor a uno de sus productos.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado: aprobado por **UNANIMIDAD**.

5º.- Adhesión a la iniciativa del Ayuntamiento de La Garrovilla de instalación de repetidor de TV.

Por la Presidencia se dio lectura al escrito de fecha 13 de junio de 2.000 presentado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Garrovilla por el que se solicita de este Ayuntamiento Pleno la adhesión a la iniciativa de dicho Ayuntamiento de estudiar la posibilidad de instalación de un poste repetidor para las cadenas de Televisión de emisión gratuita (Canal de Andalucía, Eurosport, ...).

El Sr. ESTRIBIO manifestó que se debería conocer con anterioridad el coste de las instalaciones, por lo cual, su Grupo se abstendría en tanto no se dispusiera de ese dato.

La Presidencia le indicó que, según el Alcalde de La Garrovilla, a primeros de Julio aún no se disponía del estudio técnico y presupuestario.

A continuación, por la Presidencia, se sometió a votación la propuesta de adhesión a la iniciativa del Ayuntamiento de La Garrovilla de estudiar la posibilidad de instalación de un poste repetidor para las cadenas de Televisión de emisión gratuita (Canal de Andalucía, Eurosport, ...), con el siguiente resultado:

VOTANTE

PRESIDENTE:

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

SENTIDO DEL VOTO

SI

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO

ABSTENCIÓN

ABSTENCIÓN

ABSTENCIÓN

Página -6-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF2591289

CLASE 8.ª

P.S.O.E.:

D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO

PART. POPULAR:

D.ª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

ABSTENCIÓN

SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:

2

TOTAL VOTOS EN CONTRA:

0

TOTAL ABSTENCIONES:

4

RESULTADO: APROBADO POR

MAYORÍA SUFICIENTE

6º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. ESTRIBIO preguntó a la Presidencia si sabía el número de farolas de la localidad cuyos cristales estaban rotos ya que eran numerosas y convendría repararlas.

La Presidencia le contestó que lo tendría en cuenta y que se intentaría solucionar.

El Sr. ESTRIBIO preguntó a la Presidencia qué cantidad de agua se estaba gastando en el riego de los Parques y Jardines pues hay día que los grifos se dejan abiertos de noche encharcando esas zonas lo que supone un exceso de gastos de agua que pagan todos los vecinos, por lo que solicitaban información sobre las lecturas del consumo.

La Presidencia le respondió que intentaría responder lo antes posible puesto que en estos momentos no disponía de datos.

CIERRE: Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en siete páginas, numeradas desde el folio/serie número OF2591286 anverso hasta el folio/serie número OF2591289 anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento..

En Torremayor, a 1 de Junio de 2.000.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



Página -7-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2.000 .**

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE:

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

CONCEJALES:

- IZQUIERDA UNIDA:

D. BLAS CRESPO BAUTISTA
D^a. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ

**- GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA:**

D^a. PAULA CASTON FERNÁNDEZ
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

- P.S.O.E.:

D.. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO

- PARTIDO POPULAR:

D^a. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

SECRETARIO-INTERV:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

En la villa de Torremayor, siendo las 21,30 horas del día 9 de Agosto de 2.000, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor Accidental de la Corporación D. SILVESTRE MORENO CORCHADO, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1 Solicitud de Subvención al INEM, para Proyecto de Mejora y Refuerzo del Servicio Municipal de Parques y Jardines de Torremayor.

Por la Presidencia se sometió al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo :

VISTO:

El escrito recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo relativo al acuerdo INEM- Junta de Extremadura para desarrollar el Plan de Inserción para alumnos de formación ocupacional y las referencias que en el mismo se hacen en cuanto a la participación de este Ayuntamiento en dicha fase.

Página -1-





OF2591290

CLASE 8ª

La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para evitar la pérdida de la subvención para la contratación de CUATRO VIVERISTAS DE PLANTAS EXTERIORES (JARDINEROS) en el proyecto denominado MEJORA Y REFUERZO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Solicitar del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se subvencione la realización del siguiente proyecto: MEJORA Y REFUERZO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES, con cargo a los fondos del Plan de Inserción laboral para alumnos de formación ocupacional."

A continuación se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado :

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI NO ABSTENCIÓN
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA:	
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI NO ABSTENCIÓN
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	SI NO ABSTENCIÓN
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	SI NO ABSTENCIÓN
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA:	
Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI NO ABSTENCIÓN
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI NO ABSTENCIÓN
P.S.O.E.:	
D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	SI NO ABSTENCIÓN
PART. POPULAR:	
Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI NO ABSTENCIÓN

TOTAL VOTOS A FAVOR:
TOTAL VOTOS EN CONTRA:



TOTAL ABSTENCIONES:

RESULTADO: APROBADO POR

MAYORÍA ABSOLUTA

MAYORÍA SIMPLE

UNANIMIDAD

MAYORÍA SUFICIENTE

RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN CONTRA
EMPATE

2º.- Aprobación de la Liquidación de la Gestión del Servicio de 1.999 por Explotaciones y Servicios del Agua S.A

VISTO:

El escrito recibido de la empresa Explotaciones y Servicios del Agua S.A, en el que presenta la Liquidación de la Gestión del Servicio de de Aguas del año 1.999.

Que por la Intervención de este Ayuntamiento se ha comprobado que las cifras mencionadas en cuanto a los ingresos por facturación son correctas.

la necesidad de tomar acuerdo favorable al respecto al objeto de poder exigir el ingreso en la Tesorería Municipal, presenta al pleno la siguiente Propuesta.

Dar por válidas las cifras expuestas en la liquidación presentada y dar traslado del acuerdo de pleno a Explotaciones y Servicios del Agua para que proceda al ingreso resultante a favor del Ayuntamiento que es de 676.387 pts.

A continuación se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado :

VOTANTE

SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE:

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

SI

NO

ABSTENCIÓN

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA:

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

SI

NO

ABSTENCIÓN

D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ

SI

NO

ABSTENCIÓN

Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO

SI

NO

ABSTENCIÓN

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA:

Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ

SI

NO

ABSTENCIÓN

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

SI

NO

ABSTENCIÓN

P.S.O.E.:

D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO

SI

NO

ABSTENCIÓN

PART. POPULAR:

Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

SI

NO

Página -3-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OF2591291

CLASE 8ª

TOTAL VOTOS A FAVOR:
TOTAL VOTOS EN CONTRA:
TOTAL ABSTENCIONES:
RESULTADO: APROBADO POR

ABSTENCIÓN

MAYORÍA ABSOLUTA
MAYORÍA SIMPLE
UNANIMIDAD
MAYORÍA SUFICIENTE
RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN CONTRA
EMPATE

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
ACCIDENTAL.



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en cuatro páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591289 reverso** hasta el folio/serie número **OF2591291 anverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento..

En Torremayor, a 9 de Agosto de 2.000.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galtrana Fernández - Nespral



**SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.000.**

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE:

D^a. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ

CONCEJALES:

.- P.S.O.E.:

D.. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO

.- PARTIDO POPULAR:

D^a. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

SECRETARIO-INTERV:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

CONCEJALES:

.- IZQUIERDA UNIDA:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

D^a. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO

D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ

.- GRUPO REGIONALISTA

COALICIÓN EXTREMEÑA:

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

En la villa de Torremayor, siendo las veintiuna horas del día 29 de Septiembre de 2.000, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión **Ordinaria** y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia de la Sr. Alcaldesa - Presidenta en funciones *D^a. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ*, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación *D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL*, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación de las Actas de las Sesiones de fecha 27 de Julio y 9 de Agosto de 2.000.

Leídas las Actas de las Sesiones anteriores, de fechas 27 de Julio y 9 de Agosto de 2.000, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a las mismas.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con su redacción inicial y así se transcribirán en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.



129
130
131
131
12
OF2591292

CLASE 8ª

2º.- Resoluciones de la Alcaldía.

En estos momentos, siendo las veintiuna horas y tres minutos, se incorporaron a la Sesión los Sres. Concejales ESTRIBIO, CRESPO BAUTISTA, RAFAEL NACARINO Y RAMÍREZ GONZÁLEZ.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 117 a la nº 145 de 2.000, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

MES DE JULIO:

DÍA N° RESOLUC.

CONTENIDO

19	117	Permiso Vado permanente. Juan Díaz Flores-Fernández.
21	118	Cambio de Domicilio Mª Prado Sánchez Cantero
21	119	Permiso vacaciones Carlos Estribio Gil
25	120	Licencia de Obra Alfonsa Ramírez Villarreal
26	121	Licencia de Obra Antonio Fortuna Ferreira
26	122	Permiso Veladores José Luis Naranjo Santos
28	123	Licencia de Obra Manuel Cano Rosales
28	124	Permiso Asuntos Propios Secretario-Interventor

MES DE AGOSTO:

DÍA N° RESOLUC.

CONTENIDO

04	125	Licencia de Obra Emilio Salazar Montañez
07	126	Licencia de Obra Serván Ramírez Fernández
07	127	Sanción de Tráfico Juan Diego Muñoz García
09	128	Cambio de Domicilio



		Luis Gómez Muñoz y familia
		Licencia de Obra
		Juan Tabares Sánchez
		Permiso Tirada al Plato
		Soc. De cazadores
		Permiso Vacaciones
		M ^a Elisa Pinilla Coco
	2	Cambio de Domicilio
		Ismael Barroso Rosales
21	133	Gratificación orquesta
		Amanecer. Actuación Musical
21	134	Licencia de Obra
		Pedro Molina Corchuelo
24	135	Permiso de uso de instalaciones
		Asociación Juvenil Romanorum.
22	135 bis	Aprobación Facturación
		2º Trim/2000.EYSA.
28	136	Permiso Vacaciones
		Bernardo Ramírez Tabares.

MES DE SEPTIEMBRE:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
01	137	Ocupación veladores. J.L.Naranjo Santos.
05	138	Reconocimiento 2º trienio Personal laboral Limpieza
07	138 bis	Licencia de Obra Urbano Rodríguez Delfa
07	139	Ampliación presupuesto Ingreso Junta Extremadura Fondo regional. Sección Empleo 1ª Entrega /2000
11	140	Ampliación presupuesto Ingreso Junta Extremadura Fondo regional. Sección Empleo 2ª Entrega /1.999
18	141	Delegación funciones Alcaldía 1º Tte. Alcalde.
19	142	Denegación datos personales Apoyo Técnico y Estudios, S.L.
19	143	Gratificación Equipo sonido. Fiestas 2.000- J.Varela Sánchez
19	144	Licencia de Obra Juan carrasco Pinilla
20	145	Ampliación Presupuesto Colaboración Caja Extremadura. Fiestas/2000.

El Sr. ESTRIBIO, respecto a la Resolución número 133, manifestó que ahora se estaba





OF2591293

CLASE 8ª

haciendo lo mismo que se le criticaba a Izquierda Unida cuando gobernaba, conceder gratificaciones por colaboraciones con las Fiestas Patronales en lugar de pagar facturas para disminuir los gastos del I.V.A. y que se congratulaban de esta actitud aunque no sea legal.

El mismo concejal, respecto a la Resolución número 143, expuso que la gratificación concedida por haber facilitado un equipo de sonido le parecía excesiva respecto a lo pagado por el Ayuntamiento cuando gobernaba Izquierda Unida y que, por este motivo, proponía la adquisición de un equipo de sonido por el Ayuntamiento.

3º.- Bases para la selección de dos Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un año, a media jornada.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- Que se hace necesario cubrir el Servicio de Ayuda a Domicilio tras la finalización del contrato laboral de las trabajadoras que hasta a hora lo venían desempeñando.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar las bases para la realización de pruebas selectivas, según la redacción dada al borrador de las mismas y que obran en el expediente incoado al efecto.”

Por su parte, el Sr. ESTRIBIO propuso que las citadas Bases, además, recogieran las siguientes modificaciones:

Primera.- Que en la Base Primera, se incluyera, como condición general un nuevo apartado en el siguiente sentido: “g) No haber sido contratado, al menos un año, por el Ayuntamiento de Torremayor en los últimos dos años en el Servicio de Ayuda a Domicilio”.

Segunda.- Que en la Base Sexta, se excluya del Tribunal Calificador, como vocal, la figura del profesor del Colegio Público.

Expuso que los motivos de estas enmiendas eran, por un lado, que las personas que hayan trabajado en el Servicio probablemente estuvieran aún percibiendo subsidios por desempleo o ayuda familiar y, por otro lado, que al no haber exámenes de cultura general, la figura de un profesor en el Tribunal se hacía innecesaria.

A continuación, por la Presidencia, se sometió a votación la propuesta de la Alcaldía con el siguiente resultado:

Página -4-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D ^a . PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA:	
D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	NO
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	NO
D ^a MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	NO
P.S.O.E.:	
D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	SI
PART. POPULAR:	
D ^a . ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:	3
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	4
TOTAL ABSTENCIONES:	0
RESULTADO:	RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN CONTRA

A continuación, por la Presidencia, se sometió a votación la propuesta del Sr. ESTRIBIO con el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D ^a . PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ	NO
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA:	
D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	SI
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	SI
D ^a MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	SI
P.S.O.E.:	
D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	NO
PART. POPULAR:	
D ^a . ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	NO
TOTAL VOTOS A FAVOR:	4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	3
TOTAL ABSTENCIONES:	0
RESULTADO:	APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE

En conclusión, las Bases aprobadas son las que a continuación se relacionan:
BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, POR UN AÑO, DE DOS AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, A MEDIA JORNADA, POR UN AÑO.

OBJETO:

La selección mediante concurso - oposición de dos trabajadoras para la provisión de dos puestos de trabajo temporales, por un año, a media jornada, del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Retribuciones: Las retribuciones para cada puesto de trabajo serán la que hasta la fecha venían percibiendo las trabajadoras del servicio con las mejoras que legalmente se establezcan.





OF2591294

CLASE 8ª

PRIMERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

CONDICIONES GENERALES:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de sesenta y tres años, ambas fechas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
- d) No encontrarse inhabilitado, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública.
- e) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- f) Haber realizado algún Curso de Formación de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- g) No haber sido contratado, al menos un año, por el Ayuntamiento de Torremayor en los últimos dos años en el Servicio de Ayuda a Domicilio

SEGUNDA.- DERECHOS DE EXAMEN

Los derechos de examen se fijan en 1.000 ptas. Están exentos del pago de dichos derechos los aspirantes que acrediten encontrarse en situación de desempleo.

TERCERA.- SOLICITUDES

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Torremayor, se presentarán en el Registro General conforme a lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 28 de noviembre, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente en que se publique el anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura, y cuyas Bases se publicarán con anterioridad e íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, debiendo utilizarse en las solicitudes el modelo oficial que, a los efectos, será suministrado a los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Torremayor, debiendo los aspirantes manifestar en la solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

A la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Documentación acreditativa, o copia compulsada, de aquellos méritos que el interesado estime poseer para el desempeño del puesto de trabajo al que aspire.
- Resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso de los derechos de examen en la Tesorería Municipal o copia compulsada de la Tarjeta de demanda de empleo.
- Certificado de antigüedad en situación de desempleo, en su caso.
- Certificado de convivencia.
- Diploma del Curso de Auxiliar de Ayuda a Domicilio realizado.



CUARTA.- LISTA DE ADMITIDOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de dos días declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, cuyo anuncio será publicado en el Tablón de anuncios municipal y se señalará un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones.

En la misma Resolución, el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del Tribunal calificador.

QUINTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN

Constará de una fase de concurso y una fase de oposición.

En la fase de concurso se valorarán los méritos alegados por los aspirantes en sus respectivas solicitudes. Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación a cada aspirante de 0 a 10 puntos. Se desestimarán las puntuaciones mayor y menor y se hallará la nota media entre el resto de puntuaciones.

Si coincidieran dos o más calificaciones de las menores o mayores otorgadas, se descartará una de ellas.

En la fase de oposición se realizará un ejercicio oral en el que los aspirantes contestarán a las preguntas que formule el Tribunal sobre cuestiones relativas al trabajo a desarrollar. Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación a cada aspirante de 0 a 10 puntos. Se desestimarán las puntuaciones mayor y menor y se hallará la nota media entre el resto de puntuaciones.

Si coincidieran dos o más calificaciones de las menores o mayores otorgadas, se descartará una de ellas.

Tras calificarse ambas fases el Tribunal elaborará, por orden de puntuación una lista y propondrá a la Alcaldía de Torremayor la contratación de los dos aspirantes que mayor puntuación media hayan obtenido quedando en reserva por posibles bajas o renunciadas, el resto de los aspirantes por orden de puntuación.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Será el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Como suplente figurará el Primer Teniente de Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: - Un concejal perteneciente a cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación. Cada Grupo deberá designar a dichos vocales y a sus respectivos suplentes.

SECRETARIO: El Secretario-Interventor de la Corporación o funcionario en quien delegue.

A iniciativa de las centrales sindicales, podrán estar presentes en el Tribunal en calidad de observadores los representantes de las Centrales Sindicales que ostenten representación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La designación de los miembros de este Tribunal, será Resuelta por la Alcaldía de Torremayor y se hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse validamente sin la presencia, al menos, de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. Las decisiones sobre las posibles incidencias que se produzcan se resolverán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o





OF2591295

CLASE 8.ª

algunas de las pruebas al objeto de valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Alcaldía. Los aspirantes podrán recusarlos.

SÉPTIMA.- CONTRATO Y TOMA DE POSESIÓN

Una vez concluido el proceso selectivo, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a la firma con el aspirante del contrato laboral de carácter temporal correspondiente.

Si el interesado no firmara el contrato, perderá todos los derechos derivados de este procedimiento selectivo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 781/86, Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones legales aplicables."

4º.- Resumen numérico de población. Revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes a 01.01.1.999.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuestas de acuerdo:

"VISTO:

1º.- Que se hace necesario aprobar la revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 01-01-1.999 y el resumen numérico de población a esa fecha según instrucciones recibidas de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar la revisión anual del Padrón Municipal de habitantes y el resumen numérico de población a 01 de enero de 1.999, así como la documentación obrante en el expediente incoado al efecto, cuyos datos fundamentales son los siguientes:

	Total	Varones	Mujeres
Población del municipio a 01/01/1998	1107	545	562
Altas desde 01/01/1998 a 31/12/1998	34	9	25
Bajas desde 01/01/1998 a 31/12/1998	49	28	21
Población del municipio a 31/12/1998	1092	526	566"

Seguidamente, por la Presidencia se sometió la propuesta a votación con el siguiente



resultado: Aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Cuentas Generales. Ejercicios 1.998 y 1.999.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- El expediente de aprobación de las Cuentas Generales de éste Ayuntamiento, referidas a los ejercicios de 1.998 y 1.999, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en los expedientes, las cuales han sido informadas favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Primero: Aprobar las Cuentas Generales de éste Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1.998 y 1.999, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante los ejercicios de 1.998 y 1.999, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1988, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las expresadas Cuentas Generales se rendirán al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad."

El Sr. ESTRIBIO propuso al respecto que, en lugar de someterse a votación de forma conjunta ambas Cuentas, y dado que se trataba de expedientes distintos, se sometiera a votación por separado la aprobación de las Cuentas Generales de los ejercicios de referencia.

A continuación, por la Presidencia, se sometió a votación la propuesta de la Alcaldía con el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
Dª. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA:	
D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	NO
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	NO
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	NO
P.S.O.E.:	
D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	SI
PART. POPULAR:	
Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI





OF2591296

CLASE 8ª

TOTAL VOTOS A FAVOR: 3
 TOTAL VOTOS EN CONTRA: 4
 TOTAL ABSTENCIONES: 0
RESULTADO: RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN CONTRA

A continuación, por la Presidencia, se sometió a votación la propuesta del Sr. ESTRIBIO con el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
Dª. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ	NO

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	SI
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	SI
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	SI

P.S.O.E.:

D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	NO
-------------------------------	----

PART. POPULAR:

Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	NO
----------------------------	----

TOTAL VOTOS A FAVOR: 4
 TOTAL VOTOS EN CONTRA: 3
 TOTAL ABSTENCIONES: 0
RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE

Como consecuencia de la aprobación de la propuesta de Izquierda Unida, por la Presidencia se sometió a votación la siguiente propuesta de acuerdo relativa a la Cuenta General del ejercicio 1.998:

“Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.998, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.998, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1988, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.”



La votación arrojó el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D ^a . PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ	ABSTENCIÓN

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA:	
D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	SI
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	SI
D ^a MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	SI

P.S.O.E.:

D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	ABSTENCIÓN
-------------------------------	------------

PART. POPULAR:

D ^a . ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	ABSTENCIÓN
---	------------

TOTAL VOTOS A FAVOR:	4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	0
TOTAL ABSTENCIONES:	3
RESULTADO:	APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE

Seguidamente, por la Presidencia se sometió a votación la siguiente propuesta de acuerdo relativa a la Cuenta General del ejercicio 1.999:

“Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.999, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.999, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2^a, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1988, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.”

La votación arrojó el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D ^a . PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ	SI

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA:	
D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	ABSTENCIÓN
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	ABSTENCIÓN
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	ABSTENCIÓN
D ^a MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	ABSTENCIÓN

P.S.O.E.:

D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	ABSTENCIÓN
-------------------------------	------------

PART. POPULAR:

D ^a . ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI
---	----

TOTAL VOTOS A FAVOR:	2
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	0
TOTAL ABSTENCIONES:	5

Página -11-





CLASE 8ª



OF2591297

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE

6º.- Libro Municipal de Quejas y Sugerencias. Modelo y normas de utilización.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El expediente de aprobación del Libro Municipal de Quejas y Sugerencias.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Primero: Aprobar los modelos de Hojas del Libro y panel anunciador que figuran en los Anexos del expediente.

Segundo: Aprobar la siguientes normas de funcionamiento del mismo.

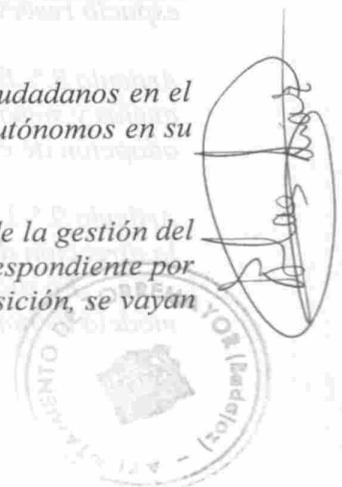
Del contenido de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se desprende la instauración de un nuevo concepto de las relaciones entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos que imponen la necesidad de contar con un Libro de Quejas y Sugerencias en esta Entidad local, como ya lo ha hecho la Administración General del Estado mediante la promulgación del Real Decreto 208/1996, de 9 de Febrero por el que se regulan los servicios de información administrativa y de atención al ciudadano y la Administración Autónoma Extremeña a través del Decreto 139/2000, de 13 de junio en ese mismo sentido.

Por lo anterior se acuerda lo siguiente:

A) NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL LIBRO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR:

Artículo 1.º- El Libro de Quejas y Sugerencias estará a disposición de los ciudadanos en el Registro General de documentos de este Ayuntamiento, o de sus organismo autónomos en su caso.

Artículo 2.º 1. La Presidencia facilitará, al personal de Secretaría encargado de la gestión del Registro, el mencionado libro al día siguiente de la adopción del acuerdo correspondiente por el Pleno Municipal y se facilitarán los ejemplares de libros que, para su reposición, se vayan



solicitando por dicho personal en un plazo de diez días desde que se reciba la solicitud.

2. Con el envío del primer libro se remitirá el correspondiente cartel anunciador que deberá exponerse de forma obligatoria en lugar visible en las dependencias que dispongan del mencionado libro.

Artículo 3.º- Los libros de quejas y sugerencias estarán compuestos de hojas, según el modelo que aparece en el Anexo I de este Acuerdo.

Una vez cumplimentada una hoja, a la misma se realizarán tres fotocopias cuyo uso final es el siguiente:

- Original: se mantendrá en el Libro.
- Primera copia: para el Órgano Gestor.
- Segunda copia: para el interesado.
- Tercera copia: para el Registro de documentos.

Artículo 4.º- Los libros estarán numerados previamente, así como las hojas correspondientes a cada libro, que contendrá un total de veinticinco juegos.

Artículo 5.º- 1. Las quejas y sugerencias se detallarán de forma sucinta en el lugar de la hoja habilitado para ello, cumplimentándose igualmente los espacios reservados para los datos correspondientes al interesado y firmando éste la hoja, si realiza la queja o sugerencia personalmente.

2.-En los casos en que el espacio reservado para el texto sea insuficiente, se podrá acompañar la siguiente una hoja para la continuación del mismo; el funcionario encargado de la recepción hará constar el número de hojas utilizadas en estos casos practicando la siguiente anotación al margen: " Hoja 1/n , Hoja 2/n" siendo "n" el número total de hojas utilizadas, rubricando dichas notas.

Artículo 6.º- Los funcionarios encargados del libro auxiliarán a los ciudadanos en la presentación de las quejas y/o sugerencias, explicándoles el significado y alcance de las mismas, así como sus posibles efectos y el procedimiento que se seguir. En el caso de las quejas, colaborarán especialmente en informarles sobre el órgano competente en el asunto objeto de las mismas.

Artículo 7.º- Las quejas y/o sugerencias que se reciban sin sujeción a impreso alguno, serán reproducidas por el funcionario encargado del libro de quejas y sugerencias del registro, en la correspondiente hoja del libro. En la hoja se reflejarán todos los datos personales del interesado, la dependencia objeto de la queja o sugerencia y, al menos, un resumen del texto, adjuntándose copia del documento recibido a cada una de las copias de la citada hoja. En el espacio reservado para la firma se indicará «hoja adjunta».

Artículo 8.º- En la Secretaría Municipal se pondrá a disposición de los ciudadanos el Libro de quejas y sugerencias y se colocará el panel anunciador en el plazo de diez días, a partir de la adopción de este Acuerdo.

Artículo 9.º- 1. Los ciudadanos también podrán presentar quejas y/o sugerencias accediendo a la dirección de correo electrónico: <http://www.torremayor@dip-badajoz.es>,

En dichos documentos se harán constar los mismos datos personales, indicados en el modelo de hoja anexo a este Acuerdo.



OF 2591298

CLASE 8ª

2.-En tanto no se disponga de medios de validación electrónica, las quejas y sugerencias recibidas por el procedimiento indicado en el punto anterior, serán reproducidas por el personal de la Oficina del Registro, haciendo constar en el lugar reservado para la firma del interesado "correo electrónico".

Por la Presidencia se sometió la propuesta a votación resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD.

7º.- Calendario de Fiestas Locales. Año 2.001.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- El escrito de fecha 08/09/2.000 de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Trabajo, recibido con fecha 10/08/2.000, instando a este Ayuntamiento la remisión del Calendario de Fiestas Locales para el próximo año.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO: Determinar como Fiestas locales de este Municipio para el año 2.001 los días 15 de Mayo, martes y 14 de septiembre, viernes."

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
Dª. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA:	
D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	ABSTENCIÓN
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	ABSTENCIÓN
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	ABSTENCIÓN
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	ABSTENCIÓN
P.S.O.E.:	
D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	SI
PART. POPULAR:	
Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI



TOTAL VOTOS A FAVOR: 3
TOTAL VOTOS EN CONTRA: 0
TOTAL ABSTENCIONES: 4
RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE

El Sr. ESTRIBIO explicó el sentido de su voto diciendo que su grupo respetaba la responsabilidad del equipo de gobierno para que saque adelante sus propuestas y no poner trabas a la gestión sin que ello suponga que Izquierda Unida no tuviera otras propuestas.

8º.- Estado de ejecución del Presupuesto Municipal. 1º Semestre/2.000.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 31 de Ejecución del presupuesto Municipal de 2.000, en relación con el contenido del artículo 188 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se dio cuenta a la Corporación del estado de ejecución del Presupuesto Municipal de 2.000 a la fecha 30 de Junio de 2000.

9º.- Programa Operativo local 2.001-2.006. Propuesta de Inversiones en Obras.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- El escrito de fecha 18/09/2.000 de la Diputación de Badajoz, Delegación del Área de Fomento,, instando a este Ayuntamiento a la remisión de la Propuesta de Inversiones de Obras relativas al Programa Operativo Local 2.001-2.006

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO: Efectuar al Área de Fomento de la Diputación de Badajoz la siguiente propuesta de inversiones de obras relativas al Programa Operativo Local 2.001-2.006:

1.-

OBRA: SUSTITUCIÓN DE CONDUCCIONES DE PLOMO DE LA RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

PRESUPUESTO: 10.000.000 PTAS.

EXISTE PROYECTO: NO

TERRENOS: SI

OBRA COMPLETA: SI

2.- OBRA: ASFALTADO DE VARIAS CALLES.

PRESUPUESTO: 10.000.000 PTAS.

EXISTE PROYECTO: NO

TERRENOS: SI

OBRA COMPLETA: SI”

El Sr. ESTRIBIO expuso que la anterior propuesta carecía de fundamento puesto que la Diputación ha establecido que las Obras se refieran a infraestructura hidráulica, saneamiento y colectores excepto depuración de aguas y que en Torremayor no había conducciones de plomo en la red de agua potable por lo que se podía perder la subvención. Continuó diciendo que, dado que la Avda. Hermanos Gonzalo tenía un tramo sin colector de aguas residuales que puede



OF2591299

CLASE 8ª

generar problemas a sus vecinos, así como en la Avda. Juan Carlos I, de la localidad., su Grupo proponía que se solicitara la únicamente la siguiente obra:

OBRA: COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN AVDA. HERMANOS GONZALO Y AVDA. JUAN CARLOS I DE TORREMAYOR.
PRESUPUESTO: 10.000.000 PTAS.
EXISTE PROYECTO: NO
TERRENOS: SI
OBRA COMPLETA: SI

A continuación, por la Presidencia, se sometió la propuesta de la Alcaldía a votación con el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
Dª. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA:	
D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	NO
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	NO
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	NO
P.S.O.E.:	
D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	SI
PART. POPULAR:	
Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:	3
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	4
TOTAL ABSTENCIONES:	0
RESULTADO:	RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS EN CONTRA

A continuación, por la Presidencia, se sometió la propuesta de la Alcaldía a votación con el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
Dª. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ	NO
CONCEJALES:	



IZQ. UNIDA:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ SI
D. BLAS CRESPO BAUTISTA SI
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ SI
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO SI

P.S.O.E.:

D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO NO

PART. POPULAR:

Dª ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ NO

TOTAL VOTOS A FAVOR: 4

TOTAL VOTOS EN CONTRA: 3

TOTAL ABSTENCIONES: 0

RESULTADO: APROBADA POR MAYORÍA SUFICIENTE

Como resultado de lo anterior, el acuerdo adoptado queda plasmado en los siguientes términos:

ÚNICO: Efectuar al Área de Fomento de la Diputación de Badajoz la siguiente propuesta de inversiones de obras relativas al Programa Operativo Local 2.001-2.006:

OBRA: COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN AVDA. HERMANOS GONZALO Y AVDA. JUAN CARLOS I DE TORREMAYOR..

PRESUPUESTO: 10.000.000 PTAS.

EXISTE PROYECTO: NO

TERRENOS: SI

OBRA COMPLETA: SI

10º.- Autorización de registro de marca.

Se dio lectura al escrito presentado por la empresa Viña Santa Marina, S.L. de fecha 24 de septiembre de 2.000 solicitando autorización para registro de marca de vinos.

La Corporación acordó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

Autorizar a la empresa VIÑA SANTA MARINA, S.L. a registrar en la Oficina Española de Patentes y Marcas en la clase 33 la Marca "Torremayor".

.- Asuntos no incluidos en el orden del Día.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8,3, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. ESTRIBIO propuso a la Presidencia la inclusión en el Orden del Día de la Sesión, por razones de urgencia de una Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida argumentando que hasta la fecha no habían presentado ninguna Moción con el fin de no poner trabas al equipo de gobierno por lo que solicitaba que se debatiera por primera vez una Moción de su grupo.

La Presidencia preguntó al Sr. ESTRIBIO cual era el asunto a tratar al objeto de justificar la urgencia del mismo

El Sr. ESTRIBIO expuso que se trataba de una Moción relativa al sistema actual por el que el Alcalde cobraba su sueldo y que se iba a proponer un nuevo sistema más ventajoso



OF2591300

CLASE 8.a

económicamente para los intereses del Ayuntamiento.

Por la Presidencia se sometió a votación la inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, de la antedicha Moción, con el siguiente resultado:

VOTANTE SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE:

Dª. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ NO

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ SI

D. BLAS CRESPO BAUTISTA SI

D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ SI

Dª. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO SI

P.S.O.E.:

D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO NO

PART. POPULAR:

Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ NO

TOTAL VOTOS A FAVOR: 4

TOTAL VOTOS EN CONTRA: 3

TOTAL ABSTENCIONES: 0

RESULTADO: RECHAZADO POR NO HABER OBTENIDO LA MAYORÍA ABSOLUTA EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 51 DEL R.D. LEGISLATIVO 781/1986, DE 18 DE ABRIL (TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL) EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 47.3 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL.

11º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. ESTRIBIO manifestó que dos miembros de la Corporación formaron parte del Tribunal de selección de los jardineros y que, uno de ellos, estaba dando instrucciones de cambiar todo lo hecho hasta ahora por lo que solicitaba que no se podaran los rosales en septiembre ya que no es la época correcta.

El Sr. ESTRIBIO preguntó quién era el responsable de lo ocurrido en el Campo de Fútbol Municipal por haber recogido los restos de los fuegos artificiales y solicitó que el concejal que se dedica a recoger botellas podía haber recogido esos restos y evitar el accidente ocurrido, lo cual era una irresponsabilidad por parte del Alcalde.

El citado concejal indicó que, además, otro niño se había accidentado en la Caseta Municipal durante las Fiestas por falta de protecciones y que se había presentado una denuncia al respecto.



El Sr. ESTRIBIO preguntó el motivo por el que se habían retirado los teléfonos de asistencia médica urgente de las personas mayores que lo tenían.

Continuó diciendo, respecto a las Fiestas Patronales, que en las del año pasado el Alcalde se mofaba de que las Fiestas se las encontrara organizadas en un ochenta por ciento por el anterior gobierno municipal y que las de este año han sido un fracaso porque el escenario de los bailes folclóricos se puso en un lugar no apto y bastante incómodo habiendo sido mejor celebrarlos en la Caseta Municipal, que la orquesta era muy mala y que se podían haber organizado las mejores fiestas de la historia del pueblo porque se contaba con tres millones de pesetas cuando Izquierda Unida siempre había contado con dos millones en los años anteriores.

La Presidencia le indicó que ya se le contestaría a estas preguntas.

El Sr. ESTRIBIO le contestó que todavía no se le habían contestado las preguntas que formuló en un Pleno anterior.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **veintiuna horas y cincuenta minutos** del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

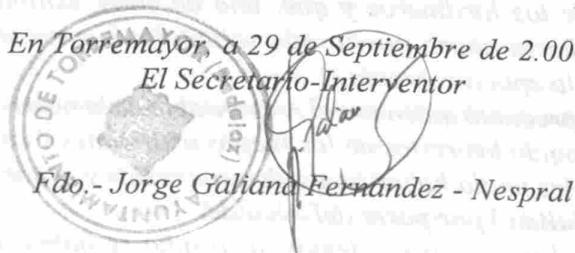


Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en diecinueve páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591291 reverso** hasta el folio/serie número **OF2591300 reverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento..

En Torremayor, a 29 de Septiembre de 2.000.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral





OF2591301

CLASE 8ª

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO,
DE CARÁCTER URGENTE,
DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2.000.**

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE:

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

CONCEJALES:

.- IZQUIERDA UNIDA:

D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ

**.- GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA:**

Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ

.- P.S.O.E.:

D.. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO

.- PARTIDO POPULAR:

Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

SECRETARIO-INTERV:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

.- IZQUIERDA UNIDA:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
D. BLAS CRESPO BAUTISTA
Dª. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO

**.- GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA:**

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

En la villa de Torremayor, siendo las 11.00 horas del día 9 de Octubre de 2.000, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión **Extraordinaria** y pública, de carácter **urgente**, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. **BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. **JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA



1º.- Declaración del carácter urgente de la sesión.

Por la Presidencia se expuso que se había convocado con carácter extraordinario y urgente esta sesión por la perentoriedad de los plazos concedidos al Ayuntamiento para adoptar el acuerdo a que se refiere el punto 2º del Orden del Día. Sobre todo, por que si la obra propuesta no precisaba una financiación de 10.000.000 pts. el sobrante no lo podría invertir la Diputación en Torremayor.

El Sr. RAMÍREZ GONZÁLEZ manifestó su disconformidad con la convocatoria de esta sesión que impedía la asistencia de los miembros del grupo Izquierda Unida por motivos laborales.

La Presidencia le indicó que se acababa de incorporar a la Alcaldía esta misma mañana y que, el plazo finalizaba hoy, día 9, a las 14.30 horas por lo que no había otra opción que la de convocar una sesión extraordinaria de carácter urgente puesto que, de lo contrario, la documentación entraría fuera de plazo, lo cual sería del agrado de Izquierda Unida.

El Sr. RAMÍREZ GONZÁLEZ le replicó que eso no sería del agrado de su Grupo y que se podía haber celebrado el Pleno esta tarde y remitido hoy por fax a la Diputación la documentación necesaria.

En estos momentos el citado concejal abandonó la sesión, siendo las once horas y cinco minutos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Considerar urgente la presente sesión.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

VOTANTE SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE:

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ SI

CONCEJALES:

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA:

Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ SI

P.S.O.E.:

D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO SI

PART. POPULAR:

Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 4

TOTAL VOTOS EN CONTRA: 0

TOTAL ABSTENCIONES: 0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE

2º.- Acuerdo complementario. Programa Operativo Local 2.001-2.006. Propuesta de otras inversiones en Obras.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- Que en el acuerdo de Pleno de 29 de septiembre de 2.000, referente a este asunto, se acordó efectuar la propuesta de una sola obra para el P.O.L. 2.001-2.006 de la Diputación de Badajoz, lo cual genera un cierto riesgo de que, en caso de no ser incluida esa única propuesta, este Ayuntamiento quedaría fuera de dicho Programa o bien que, caso de ser incluida su presupuesto de ejecución resulte menor que el montante a que pueden ascender estas obras.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,





OF2591302

CLASE 8ª

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO: Efectuar al Área de Fomento de la Diputación de Badajoz la siguiente propuesta de inversiones de obras relativas al Programa Operativo Local 2.001-2.006 complementaria de la efectuada a raíz del acuerdo de pleno de 29 de septiembre de 2.000, incluyendo en el Anexo 2 las siguientes obras a continuación de la ya acordada.:

Obra nº 2.-

OBRA: SUSTITUCIÓN DE CONDUCCIONES DE PLOMO DE LA RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CALLE ALGUIJUELA, 1 DE MAYO, PLAZA RESYES HUERTAS..

PRESUPUESTO: 10.000.000 PTAS.

EXISTE PROYECTO: NO

TERRENOS: SI

OBRA COMPLETA: SI

Obra nº 3.- OBRA: ASFALTADO DE VARIAS CALLES: REYES HUERTAS, ISAAC PERAL, LUIS CHAMIZO

PRESUPUESTO: 10.000.000 PTAS.

EXISTE PROYECTO: NO

TERRENOS: SI

OBRA COMPLETA: SI

A continuación se sometió por la Presidencia a votación la Propuesta de acuerdo planteada, con el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
CONCEJALES:	
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA:	
Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
P. S. O. E.:	
D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	SI
PART. POPULAR:	
Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:	4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	0
TOTAL ABSTENCIONES:	0
RESULTADO:	APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE

Página -3-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **once horas y diez minutos** del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en cuatro páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591301 anverso** hasta el folio/serie número **OF2591302 reverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento..

En Torremayor, a 9 de Octubre de 2.000.

El Secretario-Interventor



Fdo. - Jorge Galiana Fernández - Nespral





OF2591303

CLASE 8ª

**SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.000.**

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE:

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

CONCEJALES:

.- IZQUIERDA UNIDA:

D.ª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO

D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ

.- GRUPO REGIONALISTA

COALICIÓN EXTREMEÑA:

D.ª PAULA CASTON FERNÁNDEZ

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

.- P.S.O.E.:

D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO

.- PARTIDO POPULAR:

D.ª ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

SECRETARIO-INTERV:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

CONCEJALES:

.- IZQUIERDA UNIDA:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

En la villa de Torremayor, siendo las 20 horas del día 30 de Noviembre de 2.000, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación de las Actas de las Sesiones de fecha 29 de Septiembre y 9 de Octubre de



2.000.

Leídas las Actas de las Sesiones anteriores, de fechas 29 de Septiembre y 9 de Octubre de 2.000, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a las mismas.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con su redacción inicial y así se transcribirán en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de la Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 146 a la nº 176 de 2.000, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

MES DE SEPTIEMBRE:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
27	146	Licencia de Obra. Eduardo Rubiales Chaparro.
27	147	Permiso asuntos propios. Carlos Estribio Gil.
27	148	Cambio de domicilio. Concepción Ramírez Tabares.

MES DE OCTUBRE:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
02	149	Licencia de Obra. Isabel Melitón Romero.
02	150	Licencia de Obra. Diego Sánchez Ramírez.
02	151	Licencia de Obra. Ángel Ruiz León.
04	152	Concesión Nicho. Isabel Melitón Sánchez.
04	153	Concesión Nicho. Dolores Rosales Funes.
04	154	Concesión Nicho. Serafín Díaz-Flores Fernández-Amaro.
06	155	Concesión Nicho. Isabel Melitón Sánchez.
06	156	Licencia 1ª Ocupación. José Angulo Jiménez
06	157	Licencia de Obra. Teresa Sánchez Angulo.
10	158	Licencia de Obra. Tomás Tardío Miranda.
10	159	Permisos enfermedad y vacac. Juana Castón Acevedo.
16	160	Cambio de Domicilio. Mª A. Gómez del Cerro e Hijos.
16	161	Permiso Vacaciones. Catalina Fernández Álvarez.
16	162	Cambio de Domicilio. José Angulo Jiménez.
19	163	Ayuda Benéfica. Hair Salihi.
20	163 bis.	Licencia de Obra. Félix de los Santos Sánchez.
23	164	Licencia de Obra. José Pinilla Coco.
24	165	Licencia de Obra. Aurelio Fdez. De los Santos.
26	166	Permiso Vacaciones. Bernanrdo Ramírez Tabares.
30	167	Gratificación Fiestas. Fermí garcía Díaz.





OF2591304

CLASE 8.a

MES DE NOVIEMBRE:

DÍA N° RESOLUC.

CONTENIDO

06	168	Ampliación Presupuesto. Subv. Diputac. Semana Juven.
07	169	Alta Padrón. Juan Peñato Pérez.
13	170	Permiso Vacaciones. Diego Ramírez González.
14	170 bis.	Admitidos pruebas selectivas S.A.D.
13	171	Rectificación Impuesto Obras. Ángel Ruiz León.
15	172	Licencia de Obra. Teresa Sánchez Angulo.
15	173	Licencia de Obra. Pascual García Sánchez.
17	173 bis.	Denegación cesión arrendamiento. J.A. Pacheco Rubio.
17	174	Permiso vacaciones. Encargado Servicio Basura.
17	174 bis.	Facturación EYSA 4º Trimestre/2000.
20	175	Ampliac. Presup. Subv. INEM AEPSA/2000.
21	176	Ampliac Presup. Mayores Ingresos Tasa Agua. EYSA.

3º.- Adjudicación de contrato de compraventa de solar urbano.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

1º.- Leída el Acta de la Subasta de adjudicación en procedimiento abierto de la enajenación de un solar municipal sito en Ctra. De la Estación s/n de 185.69 metros cuadrados de extensión, celebrada con fecha 15 de noviembre de 2.000.

2º.-Examinado el expediente incoado al efecto.

3º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente la enajenación del terreno objeto del expediente, un solar de 185.69 metros cuadrados situado en la Carretera de la Estación s/n, a D. MANUEL HERNÁNDEZ GUTIERREZ con D.N.I. nº 8.643.698 E, por el precio de QUINIENTAS DOS MIL CIENTO SEIS PESETAS (502.106 PTS.) .

SEGUNDO.- Que se requiera al contratista para que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación del presente acuerdo, acredite haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 20.084 PESETAS (4 % del remate).

TERCERO.- Que se cite al adjudicatario, para que el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al recibo de la notificación del presente acuerdo, concurra a formalizar en la Secretaría Municipal el contrato de compraventa en documento administrativo, debiendo



acreditar en dicho acto, haber ingresado en la Tesorería Municipal el importe del precio del contrato.

CUARTO.- Autorizar al Alcalde-presidente para que, en representación del Ayuntamiento, formalice cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la plena validez de este negocio jurídico."

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA:	
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	NO
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	NO
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA:	
Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
P.S.O.E.:	
D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	SI
PART. POPULAR:	
Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:	5
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	2
TOTAL ABSTENCIONES:	0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE

4º.- Inclusión de terrenos y edificio de las Escuelas Viejas en el Inventario Municipal.

Por la presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- Que, por notoriedad, la titularidad del edificio de las Escuelas Viejas, así como los terrenos en los que las mismas se ubican, corresponde al Ayuntamiento de Torremayor.

2º.- Que esos Bienes Inmuebles no se encuentran registrados en el Inventario de Bienes Municipales.

3º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Incluir en el Inventario Municipal, como finca urbana de carácter patrimonial, el siguiente Bien Inmueble:





OF2591305

CLASE 8.ª

NOMBRE DE LA FINCA: ESCUELAS VIEJAS (EDIFICIO DE DOS PLANTAS Y TERRENOS EN LOS QUE SE UBICA)
NATURALEZA DEL INMUEBLE: Patrimonial
SITUACION: - CALLE: AVDA. JUAN CARLOS I
 - Nº: S/N
LINDEROS: NORTE: Edificio del Hogar del Pensionista y edificio de 2 Viviendas, de titularidad Municipal, SUR y OESTE: Avda. Juan Carlos 1º, OESTE: Varios Propietarios Colindantes.
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 117 m 2 (dos plantas de 58.50 m2).
SUPERFICIE UTIL: 80 m 2.
TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A ESTA ENTIDAD:
INSCRIPCION REGISTRAL:
DERECHOS REALES QUE GRAVAN LA FINCA:
FECHA DE ADQUISICION:
COSTO DE ADQUISICION:.....0
INVERSIONES EFECTUADAS Y MEJORAS:
FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUCE:
VALOR EN VENTA:..... 900.000 PESETAS.”

A continuación, por la Presidencia, se sometió la propuesta a votación resultando la misma aprobada por **UNANIMIDAD.**:

5º.- Manifiesto contra la violencia hacia las mujeres.

En estos momentos, siendo las veinte horas y diez minutos, se incorporó a la Sesión el Sr. CRESPO BAUTISTA.

Por la presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

- “VISTO:
- 1º.- El escrito de fecha 10/11/2000 de la Dirección General de la Mujer mediante el cual solicitan la adopción, por el Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo aprobatorio del Manifiesto contra la Violencia hacia las Mujeres, en conmemoración del día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.
 - 2º.- El contenido del referido manifiesto.
 - 3º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.



Por lo anterior,
Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

ÚNICO.- Aprobar el manifiesto contra la violencia hacia las mujeres propuesto por la Dirección General de la Mujer y remitido mediante escrito de fecha 10/11/2000."

Siendo el texto del citado manifiesto el que se transcribe a continuación:

" **MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

El Pleno del Ayuntamiento de Torremayor en Sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 2000 con motivo de la celebración del 25 de Noviembre, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, manifiesta su más absoluta y enérgica repulsa ante las inadmisibles situaciones de violencia que sufren las mujeres, al tiempo que expresa su más sincera solidaridad con las víctimas de la violencia de género y con sus familiares.

La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, constituye una flagrante violación de los derechos humanos más elementales. Por ello, se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicación, labor en la que están implicadas tanto las distintas Administraciones Públicas como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las asociaciones públicas y privadas y, en general, todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Así, el compromiso de todas las Administraciones Públicas en la lucha conjunta de la sociedad por erradicar la lacra que supone la violencia ejercida sobre mujeres, niñas y niños es, no sólo evidente, si no fundamental.

Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con meras declaraciones de apoyo, que hacen realidad en muchas ocasiones aquella frase de Ruiz de Alarcón: "no hay peor enemigo que el que trae rostro de amigo". Ya no valen solamente las palabras de consuelo a las víctimas. Las distintas Administraciones Públicas no pueden convertirse, con nuestra falta de acción en un enemigo más de las mujeres que sufren malos tratos y violencia.

Por todo ello, consideramos que se hace preciso:

Trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación que, de forma integral, aborde la cuestión de la violencia de género.

Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones locales y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género."

A continuación, por la Presidencia, se sometió la propuesta a votación resultando la misma aprobada por **UNANIMIDAD**.





CLASE 8ª



OF2591306

6º.- Inicio de acciones judiciales contra deudores del Pósito Local.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ VISTO:

- 1º.- Que tras haberse requerido el pago de las deudas pendientes con el Pósito Local, una vez suprimido éste y asumido por el Ayuntamiento de Torremayor su capital, éstas no han sido satisfechas por los deudores que a continuación se transcriben en el plazo concedido al efecto.
- 2º.- El perjuicio económico que ello supone para las arcas municipales.
- 3º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

PRIMERO.- Ejercer acciones civiles contra los deudores que a continuación se relacionan para resarcir al Ayuntamiento del perjuicio causado por el impago de las deudas pendientes por no haber devuelto en su totalidad los préstamos concedidos en su día por el Pósito Local de Torremayor, más los intereses y recargos correspondientes, siendo esa relación la siguiente:

DEUDOR	IMPORTE DEUDA
MANUEL VACA CRESPO	137.500 PTAS
EMILIANO CRESPO POZO	187.500 PTAS.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ para, en nombre y representación de éste, otorgar poder general para pleitos a favor de los Letrados y procuradores que estime convenientes, así como elegir libremente a los profesionales que vayan a encargarse de la dirección del asunto.”

El Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó al respecto que el Sr. CRESPO POZO había realizado servicios de recogida de residuos sólidos al Ayuntamiento durante cierto tiempo por encargo del anterior equipo de gobierno y que la gratificación que le correspondiera podría compensar, al menos en parte, la deuda pendiente. Añadió que esto era conocido por todos y que debería haberse resuelto ya puesto que este señor había acudido al Ayuntamiento a intentar hablar con el Alcalde y que, ya que esto no había sido posible, proponía dejar este asunto sobre la mesa hasta que resolverse esta cuestión y así evitar los gastos que un procedimiento judicial supondrían al Ayuntamiento.

La Presidencia le indicó que no existía documentación al respecto, motivo por el cual no se había podido aclarar este asunto.

Tras debatirse por unos minutos la cuestión, la Presidencia propuso que el asunto quedara sobre la mesa hasta una nueva sesión siempre que el anterior equipo de gobierno le ratificase por escrito los servicios prestados por el Sr. CRESPO POZO.



La Sra. MELITÓN SÁNCHEZ expuso que al no existir documentación alguna no era esta Corporación sino la anterior la que se tenía que preocupar del tema.

A continuación, por la Presidencia, se sometió a votación su propuesta de dejar el asunto sobre la mesa en tanto se presente el escrito referenciado y se cuantifique económicamente la cuestión del SR. CRESPO POZO, con el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA:	
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	SI
D ^a MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	SI
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA:	
D ^a . PAULA CASTON FERNÁNDEZ	ABSTENCIÓN
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	ABSTENCIÓN
P. S. O. E.:	
D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	SI
PART. POPULAR:	
D ^a . ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	ABSTENCIÓN
TOTAL VOTOS A FAVOR:	5
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	0
TOTAL ABSTENCIONES:	3
RESULTADO:	APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO manifestó que, seguramente, aparezcan nuevos casos similares y se perjudique al dinero de todo el pueblo ya que estos de izquierda Unida tapan a mucha gente y, además, no hay documentos.

7º.- Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- Que este Ayuntamiento cuenta con el único receptor-emisor de FAX TELEFÓNICO, siendo numerosos los vecinos que acuden a solicitar la utilización del servicio de FAX al Ayuntamiento y no contando este con una regulación expresa de la prestación de éste servicio a particulares ni, por tanto, de la aplicación de unas Tarifas determinadas para el mismo.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:





0F2591307

CLASE 8ª

ÚNICO.- Modificar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración Local a instancia de parte, añadiendo al Anexo de la misma las siguientes Tarifas:

- Por cada página de emisión provincial de Fax: 100 pesetas.
- Por cada página de emisión interprovincial de Fax: 200 pesetas.
- Por cada página de emisión internacional de Fax: 300 pesetas.
- Por cada página de recepción de Fax: 100 pesetas."

El Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó su disconformidad con la tasa por recepción de fax pues solamente se gastaba el papel.

La Presidencia le indicó que se trataba de un papel especial de mayor costo que el normal.

A continuación, por la Presidencia, se sometió a votación su propuesta, con el siguiente resultado:

VOTANTE SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE:
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ SI

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA:

D. BLAS CRESPO BAUTISTA NO
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ NO
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO NO

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA:

Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ SI
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO SI

P.S.O.E.:

D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO SI
PART. POPULAR:
Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 5
TOTAL VOTOS EN CONTRA: 3
TOTAL ABSTENCIONES: 0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

8º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. CRESPO BAUTISTA preguntó a la Presidencia si tenía conocimiento de la



realización de obras particulares en la Casa de los Romanes, en una zona que, según las Normas Subsidiarias, estaba previsto una Unidad de Actuación para su desarrollo.

La Presidencia le indicó que era la primera noticia que tenía al respecto.

El Sr. CRESPO BAUTISTA preguntó a la Presidencia si tenía conocimiento de la realización de obras particulares en la Calle Alguijuela por D. SERAFÍN DÍAZ FLORES ya que no figuraba la licencia en las resoluciones de la Alcaldía.

La Presidencia le indicó que, tras ser informado al respecto por la Policía local, se le había notificado al interesado.

El Sr. CRESPO BAUTISTA preguntó a la Presidencia porqué se había contratado a trabajadores que no son del pueblo con la subvención del INEM.

La Presidencia le contestó que quien sabía la respuesta era el concejal de su Grupo que es sindicalista y que, a lo mejor, por ese motivo no había asistido al Pleno pero que era el INEM quien hacía la selección y que, de la relación de candidatos, al menos se había contratado a una persona de Torremayor ya que el Convenio interadministrativo no obligaba a que se contratara únicamente a gente del pueblo.

Seguidamente se produjo una cruce de acusaciones sobre este asunto entre ambos intervinientes, concluyendo el Sr. CRESPO BAUTISTA que esa era una consecuencia de que solamente se intenten arreglar los parques y jardines. La Presidencia le aconsejó que se informaran antes de formular estas preguntas.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **veinte horas y cuarenta minutos** del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en diez páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591303 anverso** hasta el folio/serie número **OF2591307 reverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento..

En Torremayor, a 30 de Noviembre de 2.000.
El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



Página 10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF2591309

CLASE 8ª

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO, DE CARÁCTER URGENTE DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2.000.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE:

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

CONCEJALES:

- IZQUIERDA UNIDA:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
D. BLAS CRESPO BAUTISTA
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ

- GRUPO REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA:

D^a. PAULA CASTON FERNÁNDEZ
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

SECRETARIO-INTERV:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

CONCEJALES:

- IZQUIERDA UNIDA:

D^a. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO

- P.S.O.E.:

D.. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO

- PARTIDO POPULAR:

D^a. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

En la villa de Torremayor, siendo las trece horas del día **Catorce de Diciembre de 2.000**, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión **Extraordinaria** y pública, de carácter urgente, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. **BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. **JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA



1º.- Declaración del carácter urgente de la Sesión.

Por la Presidencia se expuso que la urgencia de la convocatoria venía motivada por la necesidad de aprobar la certificación final de la Obra REHABILITACIÓN EXTERIOR DEL TEMPLO PARROQUIAL.

Sometida a votación por la Presidencia la consideración del carácter urgente de la sesión con el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA:	
D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	NO
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	NO
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA:	
Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:	3
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	3
TOTAL ABSTENCIONES:	
RESULTADO:	EMPATE

Habiéndose producido un empate, la Presidencia preguntó si alguno de los presentes deseaba intervenir.

El Sr. ESTRIBIO expuso su disconformidad con este tipo de convocatorias tan precipitadas por no permitir que su Grupo acudiera a las sesiones ni a estudiar debidamente los asuntos.

El Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó que la causa de estos problemas era la periodicidad de los Plenos cada dos meses, lo cual provocaba la realización de Plenos extraordinarios, con la consiguiente precipitación.

A continuación la Presidencia sometió la propuesta a una segunda votación, que una vez realizada arrojó el mismo resultado, persistiendo el empate.

La propuesta resultó aprobada por el voto de calidad del Presidente.

2º.- Aprobación de Certificación Final de la Obra REHABILITACIÓN EXTERIOR DEL TEMPLO PARROQUIAL.

Examinada la Certificación Final de la Obra 201/1999 del Plan INTERREGIONAL II denominada REHABILITACIÓN EXTERIOR DEL TEMPLO PARROQUIAL, por un importe total líquido de obra ejecutada de 8.704.836 pesetas, más unos gastos por honorarios de Dirección y redacción de proyecto técnico por importe de 1.228.616 pesetas, elaborada y firmada por el Director de la Obra D. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DÁVILA por la Alcaldía se propuso al Pleno su aprobación.

Tomó la palabra el Sr. ESTRIBIO para manifestar su disconformidad con la obra en cuestión por considerar que es una chapuza puesto que con diez millones de pesetas, lo único que se había hecho era cambiar los materiales del suelo por otros más baratos y que el atrio había quedado hecho una pena y ya se estaba deteriorando. Añadió que no tenían ninguna noticia de la segunda fase de la obra a través del PRODOR, que no contaba aún con proyecto.

La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ expuso que cuando el Sr. ESTRIBIO era Alcalde también se convocaron Plenos a estas horas no entendiéndolo porqué se molestaba ahora. Añadió que





OF2591311

CLASE 8ª

este señor había realizado obras de mayor presupuesto con numerosos fallos y que se terminaría teniendo que levantarlas.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO manifestó que en la calle peatonal les entraba humedad a las casas y eso sí que era una chapuza.

El Sr. ESTRIBIO replicó que durante su mandato solamente se hicieron dos Plenos a estas horas y uno de ellos porque se quería examinar la documentación de cuatro años y no daba tiempo por la tarde. Añadió que la calle peatonal fue aprobada por toda la Corporación excepto un concejal y que se hizo así por imposición de la oposición de entonces que quería que los coches pudieran pasar por ella, poniendo hormigón para evitar hundimientos.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO dijo que las caras largas que se pusieran en la calle.

La Presidencia manifestó que deseaba que se hiciera constar en el Acta que el Sr. ESTRIBIO había dicho al Sr. FERNÁNDEZ DORADO que su cara era como la de un oso.

Sometida a votación por la Presidencia la aprobación de la referida certificación, se produjo el siguiente resultado:

VOTANTE	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA:	
D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	NO
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	NO
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA:	
Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:	3
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	3
TOTAL ABSTENCIONES:	
RESULTADO:	EMPATE

Habiéndose producido un empate, la Presidencia preguntó si alguno de los presentes deseaba intervenir.

No produciéndose ninguna intervención, la Presidencia sometió la propuesta a una segunda votación, que una vez realizada arrojó el mismo resultado, persistiendo el empate.

La propuesta resultó aprobada por el voto de calidad del Presidente.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y quince minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en tres páginas, numeradas desde el folio/serie número **OF2591309 anverso** hasta el folio/serie número **OF2591311 reverso**, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, habiendo sido anulados, por errores durante el proceso de impresión, los folios/serie número **OF2591308** y **OF2591310**.

En Torremayor, a 14 de Diciembre de 2.000.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiano Fernández - Nespral



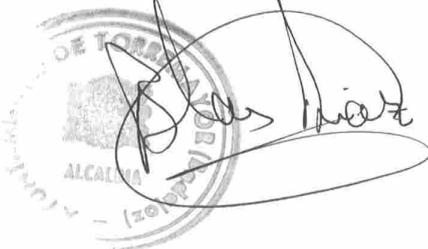
[Handwritten signature]

Diligencia de cierre.- Para hacer constar que el anterior Libro, en el que se han extendido quince Actas, siendo la primera la celebrada el día veintisiete de enero de dos m i y siendo la última la celebrada el día 14 de diciembre de dos mil,

En Torremayor, a 31 de Diciembre de dos mil.

V.Bº El Alcalde

El Secretario - Interventor





AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

06880 (BADAJOZ)

C/ Braulio Tamayo, 7 - Tel. (924) 45 53 72-60 Fax: 45 22 00

RELACIÓN DE ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES

27 de Enero de 2.000.

(OF2591252-58)

- 1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones celebradas los días 25 de Noviembre, 14 de Diciembre y 15 de Diciembre de 1.999.
- 2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria.
- 3º.- Informe sobre Instalación de Industria: Actividad de APROVECHAMIENTO DE CANTERA.
- 4º.- Dar cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto Municipal correspondiente al 31 de diciembre de 1.999.
- 5º.- Apertura de nuevo proceso selectivo para ampliar la Bolsa de Trabajo.
- 6º.- Financiación de las Obras del Plan Trienal Provincial 2000-2002.
- 7º.- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular.
- 8º.- Designación de dos concejales como vocales de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas.
- 9º.- Ruegos y Preguntas.

15 de Febrero de 2.000.

(OF2591259)

Único.- Celebración de sorteo de los Miembros de la mesa Electoral de Torremayor. Elecciones Generales 12 de Marzo de 2.000.

24 de Febrero de 2.000.

(OF2591260-61)

Único.- Aprobación de manifiesto condenando la violencia terrorista.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO DE TORREMA YORCA

EXCMO. AYUNTAMIENTO

En el Ayuntamiento de Torrema yorca, a los 15 días del mes de febrero de 2001, se ha reunido el pleno municipal para tratar y acordar lo siguiente:

1.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2001.

15 de febrero de 2001

- 1.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2001.
- 2.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2001.
- 3.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2001.
- 4.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2001.
- 5.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2001.
- 6.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2001.
- 7.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2001.
- 8.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2001.
- 9.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2001.
- 10.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2001.

En consecuencia, se acuerda la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2001, en los términos que se expresan en el presente acuerdo.

15 de febrero de 2001

15 de febrero de 2001

En consecuencia, se acuerda la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2001, en los términos que se expresan en el presente acuerdo.

15 de febrero de 2001

15 de febrero de 2001

En consecuencia, se acuerda la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2001, en los términos que se expresan en el presente acuerdo.





AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

06880 (BADAJOZ)

C/ Braulio Tamayo, 7 - Tel. (924) 45 53 72-60 Fax: 45 22 00

09 de Marzo de 2.000.

(OF 2591261-65)

- 1º.- Aprobación del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base.
- 2º.- Acuerdo complementario sobre obra de A.E.P.S.A.
- 3º.- Aprobación de Manifiesto sobre la Igualdad de la Mujer.
- 4º.- Supresión del Pósito Local de Torremayor.
- 5º.- Contratación de operación de crédito.

30 de Marzo de 2.000.

(OF 2591266-73)

- 1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones celebradas los días 27 de Enero, 15 y 24 de Febrero y 9 de Marzo de 2.000.
- 2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria.
- 3º.- Aprobación inicial de Modificación de las Ordenanzas reguladoras de las Tasas por distribución de agua, servicio de alcantarillado, ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, y del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 4º.- Rectificación anual del Inventario Municipal.
- 5º.- Acuerdo de afectación expresa de los recursos.
- 6º.- Informe sobre instalación de actividad de ampliación de cantera.
- 7º.- Determinación de puestos de trabajo, retribuciones y bases para selección de personal laboral. Sección condicionada al empleo. Fondo Regional de Cooperación Municipal. Año 2.000.
- 8º.- Ruegos y Preguntas.

18 de Abril de 2.000.

(OF 2591274-77)

- 1º.- Aprobación inicial de Modificación de las Ordenanzas reguladoras de las Tasas por distribución de agua, recogida de residuos sólidos urbanos, servicio de alcantarillado, ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, y del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 2º.- Presupuesto Municipal año 2.000.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

06880 (BADAJOZ)

C/ Braulio Tamayo, 7 - Tel. (924) 45 53 72-60 Fax: 45 22 00

18 de Mayo de 2.000.

(OF 2591277-78)

- 1º.- Determinación de obras para ejecutar mediante el A.E.P.S.A. /2.000.
- 2º.- Acuerdo de ejecución directa por el Ayuntamiento de la obra 179/132/ URBANIZACIÓN C/ POETA MANUEL PACHECO.

31 de Mayo de 2.000.

(OF 2591279-82)

- 1º.- Aprobación de las Actas de las Sesiones de fecha 30 de Marzo, 18 de Abril y 18 de Mayo de 2.000.
- 2º.- Resoluciones de la Alcaldía.
- 3º.- Solicitud de subvención para Proyectos de interés general y social de empleo estable.
- 4º.- Creación de Fondo Adicional para compensación de pérdida de poder adquisitivo del personal municipal.
- 5º.- Aprobación de pliego de condiciones para enajenación de terrenos municipales.
- 6º.- Solicitud de declaración de utilidad pública o interés social de instalación de explotación de cantera.
- 7º.- Ruegos y Preguntas.

29 de Junio de 2.000.

(OF 2591283-85)

- 1º.- Declaración del carácter urgente de la sesión.
- 2º.- Modificación de la denominación de la Obra de A.E.P.S.A. 1º Reparto de 2.000.
- 3º.- Modificación del Proyecto Técnico de la Obra REFORMA EXTERIOR DEL TEMPLO PARROQUIAL y certificación de obra.
- 4º.- Suplemento de crédito para el pago de intereses de demora por la expropiación de terrenos en C/ Alguijuela.
- 5º.- Ejercicio de acciones civiles y penales contra D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ por perjuicios económicos causados al Ayuntamiento durante el desempeño del cargo de Alcalde.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO DE TORREALBAYONA

19000 - BADAJOZ

C/ Ramón Tamarit, 7. Tel. 924 42 10 00 - 42 10 00

18 de Mayo de 2000.

(04 229127-18)

1.- Intervención de orden para gestión de los asuntos de la Diputación Provincial de Badajoz.
2.- Acuerdo de expediente de oficio por el Ayuntamiento de Torre Albarán para la adquisición de un terreno para la construcción de un edificio de viviendas.
3. MANIFIESTO DE OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO.

31 de Mayo de 2000.

(04 229127-31)

1.- Intervención de orden para gestión de los asuntos de la Diputación Provincial de Badajoz.
2.- Acuerdo de expediente de oficio por el Ayuntamiento de Torre Albarán para la adquisición de un terreno para la construcción de un edificio de viviendas.
3.- Intervención de orden para gestión de los asuntos de la Diputación Provincial de Badajoz.
4.- Intervención de orden para gestión de los asuntos de la Diputación Provincial de Badajoz.
5.- Intervención de orden para gestión de los asuntos de la Diputación Provincial de Badajoz.
6.- Intervención de orden para gestión de los asuntos de la Diputación Provincial de Badajoz.
7.- Intervención de orden para gestión de los asuntos de la Diputación Provincial de Badajoz.

29 de Junio de 2000.

(04 229127-29)

1.- Intervención de orden para gestión de los asuntos de la Diputación Provincial de Badajoz.
2.- Intervención de orden para gestión de los asuntos de la Diputación Provincial de Badajoz.
3.- Intervención de orden para gestión de los asuntos de la Diputación Provincial de Badajoz.
4.- Intervención de orden para gestión de los asuntos de la Diputación Provincial de Badajoz.
5.- Intervención de orden para gestión de los asuntos de la Diputación Provincial de Badajoz.
6.- Intervención de orden para gestión de los asuntos de la Diputación Provincial de Badajoz.
7.- Intervención de orden para gestión de los asuntos de la Diputación Provincial de Badajoz.





AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

06880 (BADAJOZ)

C/ Braulio Tamayo, 7 - Tel. (924) 45 53 72-60 Fax: 45 22 00

27 de Julio de 2.000.

(OF 2591286-89)

- 1º.- Aprobación de las Actas de las Sesiones de fecha 31 de Mayo y 29 de Junio de 2.000.
- 2º.- Resoluciones de la Alcaldía.
- 3º.- Aprobación inicial de expediente nº 07/2000 de Modificación del Presupuesto Municipal.
- 4º.- Declaración de interés VIÑA SANTA MARINA S.L.
- 5º.- Adhesión a la iniciativa del Ayuntamiento de La Garrovilla de instalación de repetidor de TV.
- 6º.- Ruegos y Preguntas.

09 de Agosto de 2.000.

(OF 2591289-91)

- 1º.- Solicitud de subvención al INEM para Proyecto de mejora y Refuerzo del Servicio Municipal de Parques y Jardines de Torremayor.
- 2º.- Aprobación de la Liquidación de la gestión del Servicio de 1.999 por Explotaciones y Servicios del Agua, S.A.

29 de Septiembre de 2.000.

(OF 2591291-300)

- 1º.- Aprobación de las Actas de las Sesiones de fecha 27 de Julio y 9 de Agosto de 2.000.
- 2º.- Resoluciones de la Alcaldía.
- 3º.- Bases para la selección de dos Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un año, a media jornada.
- 4º.- Resumen numérico de población. Revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes a 01.01.1.999.
- 5º.- Cuentas Generales. Ejercicios 1.998 y 1.999.
- 6º.- Libro Municipal de Quejas y Sugerencias. Modelo y normas de utilización.
- 7º.- Calendario de Fiestas Locales. Año 2.001.
- 8º.- Estado de ejecución del Presupuesto Municipal. 1º Semestre/2.000.
- 9º.- Programa Operativo local 2.001-2.006. Propuesta de Inversiones en Obras.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

06880 (BADAJOZ)

C/ Braulio Tamayo, 7 - Tel. (924) 45 53 72-60 Fax: 45 22 00

10º.- Autorización de registro de marca.

11º.- Ruegos y Preguntas.

09 de Octubre de 2.000.

(OF 2591301-302)

1º.- Declaración del carácter urgente de la sesión.

2º.- Acuerdo complementario. Programa Operativo Local 2.001-2.006. Propuesta de otras inversiones en Obras.

30 de Noviembre de 2.000.

(OF 2591303-307)

1º.- Aprobación de las Actas de las Sesiones de fecha 29 de Septiembre y 9 de Octubre de 2.000.

2º.- Resoluciones de la Alcaldía.

3º.- Adjudicación de contrato de compraventa de solar urbano.

4º.- Inclusión de terrenos y edificio de las Escuelas Viejas en el Inventario Municipal.

5º.- Manifiesto contra la violencia hacia las mujeres.

6º.- Inicio de acciones judiciales contra deudores del Pósito Local.

7º.- Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos.

8º.- Ruegos y Preguntas.

14 de Diciembre de 2.000.

(OF 2591309-311)

1º.- Declaración del carácter urgente de la Sesión.

2º.- Aprobación de Certificación Final de la Obra de Rehabilitación Exterior del templo Parroquial.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



ATENCIONES DE LA SECRETARÍA

El Sr. D. Juan José...

17. - Autorización de expedir...

18 de Octubre de 2004

17. - Autorización de expedir...

19. - Autorización de expedir...

20 de Noviembre de 2004

20. - Autorización de expedir...

21. - Autorización de expedir...
22. - Autorización de expedir...
23. - Autorización de expedir...
24. - Autorización de expedir...
25. - Autorización de expedir...
26. - Autorización de expedir...
27. - Autorización de expedir...

28 de Noviembre de 2004

28. - Autorización de expedir...

29. - Autorización de expedir...
30. - Autorización de expedir...





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL